CONSORCIO
LA LÍNEA 2021

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

LATINCO S.A.
FECHA: 7/6/2022 HORA: 07:37:45 FOLIOS:
REGISTRO NO: **25222**
DESTINO: CONSORCIO CORREDOR ARMENIA
ARMENIA-QUINDÍO

Calarcá, junio 6 de 2022

Ingeniera:
LUZ MARINA ORTEGA
Representante Legal
CONSORCIO CORREDOR ARMENIA
Armenia Quindío.

REF.: **Contrato No. 1175 DE 2021 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA – ARMENIA**.

ASUNTO: **Contractual – Solicitud Adición N°2, Prórroga N°1 y Modificación N°2 al Contrato No. 1175 de 2021.**

Cordial saludo Ingeniero Salas,

Por medio del presente documento respetuosamente solicitamos una prórroga de **seis (6) meses**; adición de **veintinueve mil quinientos millones de pesos m/cte. ($29,500,000,000,0)**; y una modificación para trasladar **cuatro mil doscientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos m/cte ($4.262.744.259,0)** de la partida presupuestal definida para las actividades de obra, así como **novecientos cinco millones doscientos diecinueve mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte ($905.219.795,0)** de la partida presupuestal de provisión para la implementación de los protocolos de bioseguridad, para ser distribuidos como se desarrollará en el presente documento.

Todo lo anterior para del contrato de la referencia, y por los motivos que se

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

exponen a continuación.

1. **Justificación de la prorroga**

Durante la ejecución del contrato se han venido atendiendo sectores inestables con el fin de garantizar la operación del corredor vial en condiciones de seguridad, servicio y confort. Por la imprevisibilidad que caracteriza comportamiento de tales sectores, se ha hecho necesario acometer la ajuste, actualización y/o complementación de estudios y diseños para optimizar la ingeniería del proyecto con intervenciones que garanticen los niveles de servicio el proyecto contratado.

No obstante, por la complejidad técnica que implica el ajuste de algunos de los diseños del corredor, el Consorcio La Línea 2021 considera que el plazo actual del contrato no será suficiente para cumplir con tales actividades en un grado tal que satisfaga los estándares de cumplimiento definidos contractualmente.

Esta situación no es ajena no es extraña al contrato de la referencia, en vista de su incorporación dentro de la matriz de riesgos, en los siguientes términos:

> [Riesgo No. 8] Requerimiento de mayor tiempo en la etapa de pre-construcción por efectos de Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista a causa de necesidades extraordinarias (cambio en el tipo de tratamiento de túneles o aquellas generadas por diseños especiales de reparaciones por fuera de las observadas en el acta de recibo definitivo del contrato 3460). **El contratista debe ejecutar los diseños necesarios y el INVIAS otorgará el plazo y pagará los diseños conforme a la plantilla**.

Dicho riesgo se materializó en los términos indicados dentro de la misma matriz, es decir: "Retrasos en el cronograma de ejecución, *variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra*". En todo caso, dicha variación de cantidades de obra podrá implicar la necesidad de realizar intervenciones mayores, que, de existir, no cuentan con un presupuesto asignado.

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

De lo anterior se concluye que, para cumplir con las actividades de diseños que se exponen en el num. 2.1. "*Adición del rubro para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños*" de la presente comunicación y la ejecución de las obras diseñadas, el contratista solicita **ampliar el plazo en seis (06) meses**, de forma tal que el mismo vaya hasta el **31 de diciembre de 2022**.

Con lo anterior se busca garantizar también que contratista cuente con un plazo prudencial para finalizar la actualización de los estudios y diseños para garantizar la estabilidad y calidad de las obras ya existentes en el proyecto.

Asimismo, el contratista considera que, de otorgarse la prórroga acá solicitada, será necesario aumentar los recursos asignados para el Contrato No. 1175 de 2021, así como la redistribución de recursos con los que ya cuenta el proyecto. Ello, teniendo en cuenta que el Contrato No. 1175 de 2021 tiene por objeto principal garantizar la operación y mantenimiento **permanentes** de los túneles y vía a cielo abierto en el corredor Armenia - túnel de La Línea - Cajamarca, y de la vía a cielo abierto en el corredor Cajamarca - alto de La Línea – Armenia. Lo dicho, conforme se indica a continuación.

2. Justificación para la adición de recursos.

2.1. Operación y pago de reembolsables

Actualmente, el proyecto contratado cuenta con mayor infraestructura de túneles, puentes y tramos a cielo abierto, derivada de la puesta en servicio del Proyecto Cruce de la Cordillera Central. Por tal motivo, se requiere tener monitoreo y atención constante del corredor con el fin de garantizar la movilidad en condiciones seguras de los usuarios manteniendo la integridad de la vía y los niveles de servicio y atención al usuario.

CONSORCIO
LA LÍNEA 2021

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

Se relacionan los nombres y características de los puentes y túneles que se operan en el corredor desde la entrada en servicio del Cruce de la Cordillera Central:

No	TÚNEL	LONG (m)
1	Los Ocelotes	309
2	Búho de anteojos	135
3	Mono Aullador	281
4	Las Mariposas	98
5	Cóndor de los Andes	100
6	Oso de Anteojos	344
7	Los Colibríes	904
8	Barranqueros	628
9	Túnel de la Línea Darío Echandia Olaya	8652
10	Túnel de Rescate	8550
11	Loro Orejiamarillo	272
12	Tapír Andino	159
13	Los Tucanes	61
14	Tigrillo Lanudo	204
15	Los Trogones	400
16	Los Perezosos	106
17	León de Montaña	222
18	Los Azulejos	60
19	Carpintero Real	133
20	Las Tangaras	90
21	Los Venados	190
22	Los Guatines	120
23	Las Zarigüellas	79
24	Los Armadillos	24
25	Las Guaguas	85

No	PUENTE	LONG (m)
1	El Molinillo	291
2	El Cariseco	208
3	El Chachafruto	29
4	Anturio Negro	46
5	El Arboloco	121
6	El Comino	100
7	Macanas	166
8	Nogal Cafetero	200
9	Manzanillo	101
10	Robles	201
11	Mediacaro	200
12	Yarumo Blanco	643
12A	Mestizo	72
13	Aguacatillo	57
14	Heliconias	32
15	Encenillos	27
16	Palma de Cera	98
17	Siete Cueros	28
18	Frailejones	24
19	Cedro Negro	198
20	Las Orquideas	94
21	Papelillo (Aguacate)	243
22	El Otobo	78
22A	El Montefrío	72
23	El Madroño	23
24	Los Anturios	22
25	El Caracolí	352
26	Algarrobo	47
26A	Las Bromelias	35
27	Cedro Rosado	355
28	Palma de Vino	157

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

No	TÚNEL	LONG (m)

No	PUENTE	LONG (m)
29	Carboneros	140
30	El Corbón	243
31	Los Guamos	142

La operación incluye actividades periódicas, tales como la operación del corredor, la coordinación con el programa de seguridad en carreteras nacionales, coordinación con los entes territoriales y entes de emergencia, atención de incidentes y accidentes, información a sus usuarios mediante PMV fijas y variables referentes a la información importante relacionada en la operación.

Todo lo anterior, en cumplimiento del contenido del Manual de Operación y Mantenimiento del proyecto.

Asimismo, a los componentes de los sistemas que integran la operación del corredor se les debe continuar realizando actividades de mantenimiento programado y/o reparación en caso de presentarse algún daño o avería que impida el correcto funcionamiento de este. Para ello debe continuar el equipo de especialistas conformado por profesionales, tecnólogos de diferentes especialidades, capacitados y entrenados para desarrollar de forma efectiva las actividades, garantizando la operatividad las 24 horas del corredor vial. También, se debe mantener en servicio las unidades de atención a los usuarios: brigadas de bomberos, ambulancias, grúas planchón, grúas gancho, carros taller, así como, el personal para el mantenimiento rutinario de túneles encargado de labores de barrido, limpieza de equipos electromecánicos y aseo en subestaciones, cuartos técnicos, galerías y túnel de Rescate, implementación de los planes de manejo de tránsito y el personal de servicios generales que desarrollan labores de mantenimiento general de edificación, pintura, puertas, ventanas, vidrios, instalaciones eléctricas, iluminación, drenajes, tuberías de agua, adecuaciones en edificios y demás labores enmarcadas en el mantenimiento rutinario de los edificios.

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

Atendiendo a la solicitud de prórroga por **seis (06) meses** descrita en el numeral anterior, derivada del tiempo adicional necesario para la elaboración de los diseños de los sitios críticos descritos y ejecución de las obras correspondientes, se hace necesario, a su vez, atender la operación del corredor hasta el 31 de diciembre de 2022, requiriéndose una **ADICIÓN** de **veintiocho mil novecientos seis millones ochocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos m/cte** ($28.906.883.155,0). El valor descrito incluye IVA.

Como se indicó, la adición se hace necesaria ya que, por la naturaleza del Contrato No. 1175 de 2021, es imperativo que el contratista continúe realizando las actividades ya descritas durante la vigencia total del contrato que, conforme se solicita, iría hasta el 31 de diciembre de 2022, sin que haya recursos suficientes para el mes de junio ni asignados dentro del presupuesto del contrato para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año indicado.

Dentro de las sumas indicadas se encuentra prevista la retribución, conforme dispone el núm. 1.7. del Apéndice B del Pliego de Condiciones de la Licitación No. LP-DO-GPE-003-2020, de los reembolsables que "*se llevarán a cabo siempre y cuando el contratista lo requiera, y previa aprobación de la Interventoría, teniendo en cuenta la ejecución del contrato y el cumplimiento satisfactorio del objeto de la licitación*".

En desarrollo de lo anterior y de acuerdo con la oferta aceptada por el INVIAS, se pactó que el Contratista tendrá derecho, entre otros, a los siguientes reembolsables

- Servicio de energía
- Repuestos para equipos electromecánicos
- Sistema de mediciones, pruebas, ensayos, monitoreo
- Servicio de telefonía fija e internet
- Sistema de abastecimiento y tratamiento de acueducto

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

- Reuniones con comunidad
- Combustibles
- Papelería y elementos de oficina
- Elementos de aseo y cafetería
- Recolección, acopio, clasificación y destino final de residuos ordinarios y especiales
- Mediciones de higiene laboral

2.2. Mantenimiento rutinario

Por las mismas razones expuestas en el numeral anterior, se hace necesario una **ADICIÓN** de **quinientos noventa y tres millones ciento dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos m/cte** ($593.116.845,00), IVA Incluido.

De acuerdo con el Anexo 1 – "*Anexo Técnico*" del Pliego de Condiciones del proceso de contratación No. SA-LP-DO-GCC-003-2021, el mantenimiento rutinario deberá realizarse durante toda la vigencia del contrato en el Sector 1: Calarcá – Cajamarca, comprendiendo las siguientes actividades permanentes:

- Parcheo y sello de fisuras en carreteras pavimentadas ejecutando el corte de las capas asfálticas de acuerdo con lo contemplado en la especificación 465-13 del INSTITUTO o la que la modifique, sustituya o adicione, y bacheo en carreteras no pavimentadas con mano de obra directa.
- Limpieza de bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, descoles, canales, obras de arte, puentes, barandas, calzada, señales, mojones, defensas metálicas, lechos de ríos y cursos de agua que afecten las estructuras de la vía a nivel de sedimentación, de erosión o que puedan provocar avalancha al interrumpirse el libre curso de las aguas, realizado con mano de obra directa.
- Reparación y reposición de láminas de señal, postes de señal, señales completas y mojones de referencia; instalación, reparación o reinstalación de defensas metálicas. Esta actividad debe ser realizada con mano de obra directa del Contratista de Obra.

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

- Despeje de derrumbes menores (que no requieren maquinaria) realizado con mano de obra directa
- Atención de emergencias y vigilancia del tramo.
- Rocería y desmonte manual
- Poda, corte y/o retiro de árboles realizado con mano de obra directa
- Empradización manual con semillas y/o cespedones.
- Jardinería realizada con mano de obra directa.
- Pintura de los mojones de referencia realizado con mano de obra directa.

Lo anterior conforme lo dispone el numeral 5.3.1.2. "*Alcance*", del capítulo 5.3. "*Mantenimiento Rutinario*", del Manual de Gestión Vial Integral.

3. Justificación para el traslado de recursos

De forma paralela y de acuerdo con el comité de obra desarrollado el pasado 09 de mayo de 2022 entre la Entidad contratante (INVIAS), el Consorcio La Línea 2021 y la Interventoría, después de revisado el presupuesto general en cada uno de los rubros contractuales, se determinó la necesidad de realizar una modificación a la apropiación presupuestal del contrato en el sentido realizar una redistribución de las partidas presupuestales de este.

Teniendo en cuenta que en virtud de la Modificación No. 01 que tuvo el contrato, este actualmente cuenta una asignación de $90.009.399.836,2 como valor total de obra, respetuosamente solicitamos el traslado de **cuatro mil doscientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos m/cte ($4.262.744.259,0)**, provenientes de la partida "total obra", para ser distribuido de la forma que más adelante se expone.

Asimismo, en vista de que la provisión para implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 cuenta con una asignación total de $ 1.283.627.360,0, se solicita el traslado de **novecientos cinco millones doscientos diecinueve mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte ($905.219.795,0)**,

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

provenientes de la partida "Total provisión para implementación del protocolo de bioseguridad", para redistribuirse de la forma que se pasa a enunciar. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Salud en cuanto a los Protocolos de Bioseguridad, en las que se redujo el conjunto de requisitos y actividades que implican la implementación de dicho protocolo.

3.1 Traslado de recursos para la Revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños.

Durante la ejecución del contrato se ha venido realizando la atención de sectores inestables con el fin de garantizar la operación del corredor vial en condiciones de seguridad, servicio y confort, lo cual ha generado la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra, atendiendo la solución a los diferentes sitios inestables que se han generado dada la fuerte ola invernal que se ha presentado en la zona en los meses de noviembre de 2021, febrero, marzo, abril y mayo de 2022, para lo cual, se ha requerido el ajuste y/o complementación de estudios y diseños necesarios para la atención de estos sitios críticos con la ejecución de las obras que permitan estabilizar tales sitios inestables y ser intervenidos para con ello mitigar riesgos en el corredor.

Para lo anterior, respetuosamente solicitamos que, de la partida presupuestal denominada "*obra*", se trasladen **dos mil doscientos setenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil cuarenta y dos pesos m/cte.** ($ 2.274.227.042,0) a la partida presupuestal denominada "*Provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación, y/o complementación de estudios y diseños*".

Con el traslado de los recursos en los términos indicados se pretende mantener el corredor vial en óptimas condiciones de seguridad y calidad del servicio en cumplimiento de los estándares definidos en el Contrato No. 1175 de 2021. Igualmente, con el traslado se garantiza el mantenimiento de la ecuación económica del contrato, evitando así posibles afectaciones al contratista por las razones indicadas en el presente subnumeral.

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

3.2. Traslado de recursos para Operación y pago de reembolsables

De otro lado, actualmente el proyecto contratado cuenta con mayor infraestructura de túneles, puentes y tramos a cielo abierto, teniendo en cuenta que la vía existente en el corredor, antes de noviembre de 2021, operaba en dos sentidos y, a partir de la puesta en servicio del Proyecto Cruce de la Cordillera Central, opera en uno solo. En virtud de ello se requiere tener monitoreo y atención constante del corredor con el fin de garantizar la movilidad en condiciones seguras de los usuarios manteniendo la integridad de la vía y los niveles de servicio y atención al usuario.

Asimismo, a los componentes de los sistemas que integran la operación del corredor, se les debe continuar realizando actividades de mantenimiento programado y/o reparación en caso de presentarse algún daño o avería que impida el correcto funcionamiento de este. Para ello debe continuar el equipo de especialistas conformado por profesionales, tecnólogos de diferentes especialidades, capacitados y entrenados para desarrollar de forma efectiva las actividades, garantizando la operatividad las 24 horas del corredor vial.

También, el traslado se hace necesario ya que dentro del cumplimiento de las actividades de operación ejecutadas hasta la fecha, el Consorcio La Línea 2021 ha incurrido en mayores cantidades, derivados de los requerimientos y las necesidades del proyecto, tales como una mayor cantidad de lavado de túneles y en la limpieza de los tanques que contiene residuos peligrosos, compra de repuestos y elementos de seguridad vial; actividades ya reconocidas dentro de las actas de obra.

La situación expuesta derivó en que el rubro general previsto para el cumplimiento de las actividades periódicas de operación ya descritas no será suficiente para atender las actividades del mes de junio de 2022, haciendo necesaria el traslado de recursos acá solicitadas, para garantizar la continuidad de tales actividades en

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

el marco del contrato de la referencia, sin que se con ello se cauce una afectación al contratista.

Dentro de las sumas indicadas se encuentra prevista la retribución, conforme dispone el núm. 1.7. del Apéndice B del Pliego de Condiciones de la Licitación No. LP-DO-GPE-003-2020, de los reembolsables que "*se llevarán a cabo siempre y cuando el contratista lo requiera, y previa aprobación de la Interventoría, teniendo en cuenta la ejecución del contrato y el cumplimiento satisfactorio del objeto de la licitación*".

En desarrollo de lo anterior y de acuerdo con la oferta aceptada por el INVIAS, se pactó que el Contratista tendrá derecho, entre otros, a los siguientes reembolsables

- Servicio de energía
- Repuestos para equipos electromecánicos
- Sistema de mediciones, pruebas, ensayos, monitoreo
- Servicio de telefonía fija e internet
- Sistema de abastecimiento y tratamiento de acueducto
- Reuniones con comunidad
- Combustibles
- Papelería y elementos de oficina
- Elementos de aseo y cafetería
- Recolección, acopio, clasificación y destino final de residuos ordinarios y especiales
- Mediciones de higiene laboral

Por lo anterior expuesto, se requiere un **TRASLADO** de recursos al Presupuesto Reembolsable por un valor de **setecientos cuarenta y un millones ciento quince mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($741.115.498,0)** provenientes de la partida "Total obra" de **setecientos cuarenta y un millones**

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

ciento quince mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte. ~~(~~($741.115.499,40) (iva incluido).

3.3 Traslado de recursos hacia la partida presupuestal de provisión para gestión ambiental, social y predial.

Actualmente el contrato tiene una provisión para gestión ambiental, social y predial, equivalente a **tres mil cincuenta y cuatro millones ochenta y nueve mil doscientos ochenta pesos ($3.054.089.280)**. Este valor ha venido siendo ejecutado conforme se puede evidenciar en las actas de obra ya reconocidas y pagadas por la entidad. De tal rubro, el contratista tiene pendiente por ejecutar las siguientes actividades:

A. Gestión predial: pagos de promesas de compra, de mejoras, promesa de compraventa y de insumos y gestión de los demás predios.
B. Gestión social: logística para actividades de información y divulgación del proyecto; implementación material de estrategia Cultura Vial y /o Participación Comunitaria en el Área de Influencia del proyecto; Campaña de Seguridad Vial; obras de participación comunitaria en el Municipio de Cajamarca; obras de participación comunitaria en el Municipio de Calarcá; proyecto Mujeres emprendedoras Salento, Capacitación Mecánicos; y pagos de factores sociales.
C. Gestión ambiental: pago por concepto de visitas de seguimiento a la licencia ambiental y evaluación, seguimiento y cierre de los permisos ambientales de la licencia del INVIAS, trasladadas al contrato para la gestión; inversión del 1% con la compra de Predios - Predio El Bosque 80%; Operación y mantenimiento de la Red Hidrometereológica. ANLA; Cumplimiento del req. 55 al 65 del acta 472 de sep de 2021; Monitoreos de Fuentes hídricas y aguas del STARI. ANLA; Consultoría para la identificación cartográfica y en campo, aplicando los criterios ecosistémicos de selección, para la preselección de predios para comprar dentro de las zonas de las cuencas

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

quebradas "cristales", "bolivar", "uvita", "la gata", y los ríos "bermellón y navarco, indicadas en el numeral 1 del artículo segundo de la resolución 1563 de septiembre de 2021, análisis predial inicial de disponibilidad de compra del predio y caracterización de los predios que deben sumar 401 ha. ANLA; Compensación del artículo tercero de la resolución No. 3798 de 24-09-21 EXP por ocupación de cauce en Anaime 1. OCA-15668. 200 árboles en predio Anaime 1. CORTOLIMA; Monitoreos de calidad de aire y ruido ZODMES Anaime 3. Res. 780 de 2001; Monitoreos de calidad de aire y ruido en ZODME Cartón Colombia etapa 6. Res. 1065-13 En un avance del 50% y 90%; Traslado de 532 árboles de la compensación de la resolución 464-2016 LAM 6875 ubicado en predio del zodme la Coralia. MADS; Monitoreo y seguimiento. Inventario de avifauna asociada a la restauración, en cumplimiento a los acuerdos 006-20 literal c y 007-20 literal d, art 3. Exp 110-48-19 (02917-19); Mantenimiento, Seguimiento y monitoreo a las epifitas trasladadas al predio La Paloma-Truchavita. En obligación al AUTO 6082 Exp PAF 8037 por levantamiento de veda de zodme anaime 3. CORTOLIMA; Monitoreo y seguimiento. Inventario de avifauna asociada a la restauración, en cumplimiento a los acuerdos 006-20 literal c y 007-20 literal d, art 3. Exp 110-48-19 (02917-19); Mantenimientos a compensaciones forestales.

Como se evidencia, la mayoría de asunto pendientes corresponden al cumplimiento de las obligaciones permanentes y/o periódicas asumidas por el Consorcio La Línea 2021 en virtud del contrato de la referencia. Por ello, en caso de darse la extensión de plazo acá solicitada, se hace necesario adicionar el rubro antes indicado para garantizar el cumplimiento de estas por el término restante del contrato.

Ahora bien, debido a la terminación de los contratos que se han desarrollado en el marco del proyecto “Cruce Cordillera Central - Túnel De La Línea”, se han venido presentando diferentes requerimientos ambientales, derivados de la Licencia Ambiental del proyecto (Resolución 780 de 24 de agosto de 2001), y sus

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

modificaciones, así como la necesidad de obtención de nuevos permisos y/o autorizaciones de las autoridades ambientales que no fueron ejecutados dentro de los tales contratos.

La exigibilidad de estas obligaciones **ambientales** ha sido sobreviniente en relación con la oferta presentada para el Contrato No. 1175 de 2021, a pesar de que las mismas están dentro del alcance de este por recaer sobre el corredor intervenido. Esto, debido a que en el Apéndice D – Gestión Ambiental en el cual se indica:

> Es obligación del Contratista dar cumplimiento a los programas, actividades y obras de manejo ambiental y a las obligaciones derivadas de la obtención de permisos. La ejecución de medidas de compensación, programas y obras, debe ser simultáneas a la ejecución de las obras del contrato y dentro del plazo contractual (p. 13-14)

Y

> El contratista es responsable de evitar que se configuren pasivos ambientales, según definición del Manual de Interventoría (p. 16)

De otro lado, en materia **predial** no se cuenta con los recursos suficientes para terminar de realizar los pagos del contrato de compra de mejoras 012-T1-CSCT, así como también el pago del predio 002D-CTVP-CCC e insumos y gestión de los demás predios, razón por la cual se requieren de recursos adicionales para la ejecución de dichas actividades, permitiendo finalizar los procesos 012-T1-CSCT y del predio 002D-CTVP-CCC.

Finalmente, los recursos del área **social** aprobados en el Plan de Inversión V2, ya se encuentra comprometidos para actividades proyectadas para el mes de junio del 2022, para lo cual y dado que se contempla una adición del tiempo de ejecución

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

del contrato hasta el mes de diciembre del 2022, no se cuenta con recursos suficientes para seguir ejecutado las actividades del componente sociales, que por su propia dinámica, requieren ser ejecutadas durante la duración del contrato, tales como el programa de Información y divulgación, Cultura vial y participación comunitaria y el programa de Gerencia de regiones.

Para la realización de las actividades descritas se requiere un **TRASLADO** de recursos al Presupuesto Ambiental, Social y Predial del proyecto por un valor de **dos mil ciento cincuenta y dos millones seiscientos veintiun mil quinientos catorce pesos m/cte. ($2.152.621.514,0)** provenientes de la partida implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 de **novecientos cinco millones doscientos diecinueve mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte ($905.219.795,0)**, y de la partida "Total obra" **mil doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos un mil setecientos diecinueve pesos m/cte** ($**1.247.401.719,0**) a la partida Provisión para gestión ambiental social y predial (iva incluido).

El traslado de estos recursos permitirá al Consorcio seguir dando cumplimiento a los compromisos sociales ambiental y predial y actuar de manera diligente, dentro de las capacidades operativas, administrativas y económicas del alcance del Contrato 1175 de 2021.

Resumen traslado de recursos:

TRASLADO DE RECURSOS DESDE / TRASLADO A	TOTAL PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	TOTAL REEMBOLSABLE	PROVISIÓN PARA GESTIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL (IVA INCLUIDO)	SUMAS
TOTAL OBRA -$ 4.262.744.259,0	$ 2.274.227.042,0	$ 741.115.498,0	$ 1.247.401.719,0	$ 4.262.744.259,0
TOTAL PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 -$ 905.219.795,0			$ 905.219.795,0	$ 905.219.795,0
TOTALES -$ 5.167.964.054,0	**$ 2.274.227.042,0**	**$ 741.115.498,0**	**$ 2.152.621.514,0**	**$ 5.167.964.054,0**

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

Por todo lo descrito, respetuosamente solicitamos a la entidad acceder a lo indicado a lo largo del presente documento.

En conclusión, contractualmente se requiere modificar las apropiaciones presupuestales de la cláusula segunda de la adición número uno (1) de 2021 de la siguiente manera:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._Adición No. 1__ Fecha: _21/12/21_____	Valor solicitado Modificación	Valor solicitado Adición 2	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**				
SUBTOTAL BASICO DE OBRA	$ 86.674.969.310,0	$ 87.044.648.937,0	-$ 4.232.284.635,0		**$ 82.812.364.302,0**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SOSTENIBILIDAD Y/O ADICIONALES	$ 2.321.584.823,0	$ 2.321.584.823,0			**$ 2.321.584.823,0**
TOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 88.996.554.133,0	$ 89.366.233.760,0	-$ 4.232.284.635,0		**$ 85.133.949.125,0**
VALOR IVA OBRA (19% de utilidad de 5% sobre AIU de 32%)	$ 640.505.503,0	$ 643.166.076,2	-$ 30.459.624,0		**$ 612.706.452,0**
TOTAL OBRA	**$ 89.637.059.636,0**	**$ 90.009.399.836,2**	**-$ 4.262.744.259,0**		**$ 85.746.655.577,0**
BÁSICO PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 420.168.067,0	$ 420.168.067,0	$ 1.911.115.162,0		**$ 2.331.283.229,0**
IVA PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 79.831.933,0	$ 79.831.933,0	$ 363.111.880,0		**$ 442.943.813,0**
TOTAL PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 500.000.000,0	$ 500.000.000,0	$ 2.274.227.042,0		**$ 2.774.227.042,0**
SUBTOTAL BASICO DE OPERACIÓN	$ 29.993.840.460,0	$ 30.012.404.330,1		$ 20.409.303.823,0	**$ 50.421.708.153,1**
VALOR IVA OPERACIÓN (19%)	$ 5.698.829.687,0	$ 5.702.356.822,3	$ -	$ 3.877.767.726,0	**$ 9.580.124.548,3**
TOTAL OPERACIÓN	$ 35.692.670.147,0	$ 35.714.761.152,4	$ -	$ 24.287.071.549,0	**$ 60.001.832.701,4**
SUBTOTAL BASICO REEMBOLSABLE	$ 5.735.588.200,0	$ 6.659.326.217,0	$ 734.470.291,0	$ 4.578.388.095,0	**$ 11.972.184.603,0**
VALOR IVA REEMBOLSABLE (19% de administración de 5%)	$ 54.488.088,0	$ 62.845.718,0	$ 6.645.207,0	$ 41.423.511,0	**$ 110.914.436,0**
TOTAL REEMBOLSABLE	$ 5.790.076.288,0	$ 6.722.171.935,0	$ 741.115.498,0	$ 4.619.811.606,0	**$ 12.083.099.039,0**
PROVISIÓN PARA GESTIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL (IVA INCLUIDO)	$ 2.132.840.214,0	$ 3.054.089.280,0	$ 2.152.621.514,0		**$ 5.206.710.794,0**
BÁSICO PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.283.627.360,0	$ 1.283.627.360,0	-$ 901.044.225,0		**$ 382.583.135,0**
IVA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (19% sobre administración del 2,5%)	$ 5.948.517,0	$ 5.948.517,0	-$ 4.175.570,0		**$ 1.772.947,0**
TOTAL PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.289.575.877,0	$ 1.289.575.877,0	-$ 905.219.795,0		**$ 384.356.082,0**
SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - QUINDIO	$ 335.261.268,0	$ 368.977.917,0		$ 221.835.676,0	**$ 590.813.593,0**
VALOR IVA MANTENIENTO RUTINARIO - QUINDIO (19%)	$ 63.699.641,0	$ 70.105.804,0		$ 42.148.778,0	**$ 112.254.582,0**
SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - TOLIMA	$ 356.311.896,0	$ 390.028.545,0		$ 276.581.841,0	**$ 666.610.386,0**
VALOR IVA MANTENIENTO RUTINARIO - TOLIMA (19%)	$ 67.699.260,0	$ 74.105.423,0		$ 52.550.550,0	**$ 126.655.973,0**
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (IVA INCLUIDO)	$ 822.972.065,0	$ 903.217.689,0	$ -	$ 593.116.845,0	**$ 1.496.334.534,0**
Valor Total	$ 135.865.194.227,0	$ 138.193.215.769,5	$ -	**$ 29.500.000.000,0**	$ 167.693.215.769,5

Como se evidencia, el plazo, adición y modificación solicitada tienen por finalidad exclusiva atender a las situaciones acá mencionadas, sin que por ello el contratista

MEDELLÍN – COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 – 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 (4) 444 47 44

BOGOTÁ - COLOMBIA
CARRERA 7C N° 125-08
USAQUÉN-BOGOTÁ
PBX: +57 (1) 492 69 70
PBX: +57 (1) 492 69 70

se vea retribuido por alguna situación diferente a las expuestas.

Quedamos atentos a sus siempre buenos oficios para darle continuidad al trámite enmarcado en el asunto de este documento.

Anexamos los formatos correspondientes a:

- MEPI-MN1-IN-12-FR-1 (Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Contrato de Obra) – Anexo 1.
- MEPI-MN1-IN-7-FR-1 (Acta de Modificación de Cantidades de Obra) -
- MEPI-MN1-IN-6-FR-1 (Programa de inversiones o Reprogramación al programa de inversiones)

Cordialmente,

SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE
Representante legal
CONSORCIO LA LÍNEA 2021
sergio.ramirez@latincosa.com

C- 0010561

Cajamarca, 06 de junio de 2022 **OPMTTOLINEA-0919**

Ingeniero
HERNÁN BARRETO AGUDELO
Director Territorial Quindío (E)
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Av. Bolívar No. 1 – 223 Centro Comercial Baleares
Local 17, Segundo Piso
Armenia – Quindío

Referencia: CONTRATO No. 1175 de 2021. "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA – TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA - ARMENIA

Asunto: Concepto – Solicitud de Prórroga No. 1 – Adición No.1 - Modificación No. 2 al contrato de obra No. 1175 de 2021.

Respetado ingeniero:

De acuerdo con las obligaciones contractuales de la Interventoría y teniendo en cuenta los lineamientos del Manual de Interventoría, presentamos a usted, concepto respecto de la solicitud de Prórroga No. 1 - Adición No. 2 - Modificación No. 2 del contrato de operación y mantenimiento No. 1175 de 2021, radicada por el Consorcio la Línea 2021 el 02 de junio de 2022. Al respecto, damos concepto favorable a la solicitud del contratista y a continuación presentamos nuestra justificación:

Justificación Jurídica.

La solicitud presentada por el contratista se encuentra fundamentada en una razón de interés público, que necesariamente motiva la afectación de lo pactado inicialmente en el contrato 1175 de 2021, con el fin de mantener al servicio de los colombianos el corredor vial Cruce de la Cordillera Central, con el personal destinado a la operación y mantenimiento de los equipos electromecánicos e infraestructura de túneles, puentes y tramos a cielo abierto que lo conforman, prestando los servicios de línea de atención, carro talles, grúas, ambulancias y brigadas de bomberos 7x24 hasta el 31 de diciembre de 2022. Actividades estás, que se encuentran dentro del alcance del contrato 1175 de 2021, reconocidas y aprobadas por esta Interventoría. Situaciones éstas que, por atender necesidades propias del proyecto, observan los principios de economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación pública.

La prórroga de seis (6) meses solicitada por el Consorcio la Línea 2021, también encuentra su justificación en el tiempo que requiere el Contratista Consorcio La Línea 2021 para actualizar y ajustar los estudios y diseños existentes, para la atención integral de los sitios inestables, derivados de hechos de la naturaleza que han aumentado los esfuerzos del contratista en cumplimiento del objeto contractual.

La solicitud de adición presupuestal por valor de $29.500.000.000 y la modificación para trasladar el valor de $4.262.744.259,0 de la partida presupuestal definida para las actividades de obra, así como el valor $905.219.795,0 de la partida presupuestal de provisión para la implementación de los protocolos de bioseguridad, con el fin de garantizar la operación hasta el 31 de diciembre de 2022, se encuentra suficientemente justificada en las actas de obra, las cuales evidencian una correcta inversión de los recursos; no obstante, para continuar garantizando la operación y así satisfacer las necesidades del corredor vial, consideramos que jurídicamente es viable la solicitud de adición y modificación presentada por el contratista.

En relación con las modificaciones de los contratos estatales, en sentencia de constitucionalidad, la Corte Constitucional manifestó que la prórroga como un tipo de modificación es útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, como se transcribe:

"por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta del Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuento al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales de Estado."* (negrillas y subrayas fuera del texto original)

En línea con lo anterior, el Consejo de Estado ha sostenido que los contratos estatales pueden ser modificados en aras de lograr su finalidad y en búsqueda de la realización de los fines del Estado.

> *"Entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato.*
>
> *El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.*
>
> *Con razón se señala que "… la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel"*

Ahora bien, teniendo en cuenta la situación expuesta, vale la pena también justificar la modificación que se solicita, a partir de lo que se denomina el principio de conservación del contrato, el cual tiene su origen en los propósitos que se persiguen con la celebración de un contrato estatal, especialmente, en lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. Frente a este principio, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha dispuesto lo siguiente:

> "Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, **razón por la cual se les impone el deber de hacer <<lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla>> y acordar <<los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente>> las situaciones que lleguen a presentarse.** (Negrillas y subrayado propio)

En este sentido, considerando los trámites expuestos por el Consorcio la Línea 2021, resulta proporcional adecuado y necesario otorgar la prórroga, realizar la adición presupuestal y modificaciones al Contrato de Operación y Mantenimiento No. 1175 de 2021.

Justificación Técnica:

La vía Armenia – Ibagué, ruta 4003, es uno de los tramos del corredor que comunica la ciudad de Bogotá con el puerto de Buenaventura. Desde el pasado mes de noviembre de 2021 se puso en servicio la doble calzada Calarcá – Cajamarca, en la que es necesario mantener en funcionamiento dos calzadas de 33 y 45 kilómetros, 25 túneles y 31 puentes.

La conformación del relieve del Alto de La Línea, con predominio de las laderas empinadas, el uso del suelo eminentemente agrícola, el tipo de terreno con presencia de grandes capas de cenizas volcánicas y la prolongada ola invernal, han generado permanentemente deslizamientos

y/o sectores inestables que hacen necesaria la intervención inmediata para garantizar la estabilidad y el funcionamiento continuo y seguro para los usuarios de la vía.

Lo anterior, en atención con lo establecido en el Manual de Gestión Vial Integral, que hace parte integral del contrato 1175 de 2021, donde dice:

(…)

5.6 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES

5.6.1.1 GENERALIDADES

El Contratista de obra de manera concertada con el Interventor, deberá atender las emergencias viales que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del alcance del contrato (como accidentes de tránsito o efectos sobre la infraestructura ocasionados por fenómenos naturales), adoptando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios del corredor vial a su cargo, o comunidades, así como aquellas medidas relacionadas con la prevención de ocurrencia de eventos, y difusión de información que contribuya para tal fin; lo anterior en coordinación con la Interventoría y autorización expresa del INVIAS en especial de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias. En caso de que requerirse la elaboración de estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales éstos deberán realizarlos el Contratista de obra y ser revisados y aprobados por la Interventoría, salvo instrucción distinta emitida por INVIAS, en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos, que puedan ser requeridos (incluidos los estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales, si aplican) al Interventor para su revisión y aprobación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría para tal fin." (…)

Por lo aquí expuesto, esta Interventoría considera necesario prorrogar el contrato de operación y mantenimiento No. 1175 de 2021 y realizar el traslado de recursos, para elaborar los estudios y diseños de las obras de control en los diferentes sectores inestables que ponen en riesgo la vida de los usuarios y el normal funcionamiento del corredor vial.

Así mismo, considerando lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del Pliego de Condiciones del Contrato 1175 de 2021, en su numeral 1. Descripción del Proyecto, donde dice:

(…)

"En este punto cabe recordar que, la operación es una actividad que garantiza y da viabilidad a la operación del Proyecto Cruce de la Cordillera Central. A través de los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de la vía.

Para la correcta operación del corredor, el operador está en la obligación de atender, la infraestructura correspondiente, considerándose esta:" (…)

Por lo anterior, la Interventoría evidencia la necesidad de proceder con la Prorrogar No. 1, Adición No. 2 y Modificación No. 2 del contrato de operación y mantenimiento No. 1175 de 2021, solicitada por el Consorcio La Línea 2021 para mantener en servicio continuo la infraestructura de túneles, puentes, tramos a cielo abierto y los equipos electromecánicos del corredor vial Cruce de la

Cordillera Central, con el personal y equipos previstos por el INVIAS en el contrato 1175 de 2021, que permitirán garantizar los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y la atención al usuario, seguridad vial e integridad de la vía.

Justificación ambiental, social y predial.

Respecto a la gestión ambiental, social y predial, la solicitud de adición y traslado de recursos, encuentran su sustento en la prórroga requerida, habida cuenta que, el contrato No. 1175 de 2021, tiene la obligación de dar cumplimiento a los programas, actividades y obras de manejo y licencia ambiental, y evitar la configuración posibles pasivos ambientales por parte de las Autoridades Ambientales en contra del titular de la Licencia Ambiental; ejecución que deberá ser simultánea al plazo contractual. De igual manera la gestión social, que, durante el plazo del contrato, deberá continuar con las actividades de información, participación comunitaria, el programa de gerencia de regiones entre otros. Del ítem predial, se requiere dar culminación a la gestión de compra predial y de mejoras, de expedientes prediales que fueron entregados al contratista en etapa de avalúo y que, para su finalización, se requiere ampliar el valor asignado. Así las cosas, a la fecha, la bolsa compartida con las áreas social, predial y ambiental, tiene un rubro asignado por valor de $3.054.089.280, no obstante, para continuar con la ejecución hasta el mes de diciembre de 2022, se requiere un traslado de recursos por valor de $2.152.621.514,0, de la partida implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 por valor de $905.219.795,0 y de la partida total obra por valor de $1.247.401.719, a la partida provisión para gestión ambiental social y predial.

Justificación financiera.

Por lo anteriormente expuesto, considera esta Interventoría que es viable realizar la Prórroga No. 1, Adición No. 2 y Modificación No. 2 al contrato 1175 de 2021, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista Consorcio La Línea 2021, para ejecutar la operación y mantenimiento del corredor vial Cruce de la Cordillera Central, de manera continua, con calidad técnica y brindar seguridad vial a los usuarios,

Cordialmente,

LUZ MARINA ORTEGA
Representante Legal
CONSORCIO CORREDOR ARMENIA
(Proyecto 0010561)

Elaboró: JSHP-JAOE-NAP-JMZ / Revisó: CLAR/ Aprobó: PPBB

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA: 7 (Día) 6 (Mes) 2022 (Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1175 **DE** 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO LA LINEA 2021
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: OPERACIÓN Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL EN EL CORREDOR CAJAMARCA-ALTO DE LA LÍNEA-ARMENIA Y EN EL CORREDOR ARMENIA-TÚNEL DE LA LÍNEA-CAJAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1173 **DE** 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDOR ARMENIA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 12 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30 (Día) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2021 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
MODIFICACION NUMERO UNO (01) DE 2021	21/06/2021	MODIFICAR la Cláusula Novena del Contrato 1175 de 2021, en el sentido de incluir un Parágrafo Séptimo, el cual, para todos los efectos, quedará así: "PARÁGRAFO SÉPTIMO: CUENTA BANCARIA. – Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra.

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
NA	NA	NA	NA

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
NA	NA	NA	NA	NA	NA

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2022
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 135.865.194.227 **50% EN SMMLV:** 74.772
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
ADICION NUMERO UNO (01) DE 2021	21/12/2021	2.328.021.542,50	2562

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 138.193.215.769,50
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. 25222 de fecha Junio 6 de 2022 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Por medio del presente documento respetuosamente solicitamos una prórroga de seis (6) meses; adición de veintinueve mil quinientos millones de pesos m/cte. ($29,500,000,000,0); y una modificación para trasladar cuatro mil doscientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos m/cte ($4.262.744.259,0) de la partida presupuestal definida para las actividades de obra, así como novecientos cinco millones doscientos diecinueve mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte ($905.219.795,0) de la partida presupuestal de provisión para la implementación de los protocolos de bioseguridad

para un valor total del contrato de $ 167.693.215.769,5 CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 M/CTE

Operación y pago de Reembolsables Atendiendo a la solicitud de prórroga por seis (06) meses descrita en el numeral anterior, derivada del tiempo adicional necesario para la elaboración de los diseños de los sitios críticos descritos y ejecución de las obras correspondientes, se hace necesario, a su vez, atender la operación del corredor hasta el 31 de diciembre de 2022, requiriéndose una ADICIÓN de veintiocho mil novecientos seis millones ochocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos m/cte ($28.906.883.155,0). El valor descrito incluye IVA.

Como se indicó, la adición se hace necesaria ya que, por la naturaleza del Contrato No. 1175 de 2021, es imperativo que el contratista continúe realizando las actividades ya descritas durante la vigencia total del contrato que, conforme se solicita, iría hasta el 31 de diciembre de 2022, sin que haya recursos suficientes para el mes de junio ni asignados dentro del presupuesto del contrato para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año indicado.

Mantenimiento Rutinario Por las mismas razones expuestas en el numeral anterior, se hace necesario una ADICIÓN de quinientos noventa y tres millones ciento dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos m/cte ($593.116.845,00), IVA Incluido.

Teniendo en cuenta que en virtud de la Modificación No. 01 que tuvo el contrato, este actualmente cuenta una asignación de $90.009.399.836,2 como valor total de obra, respetuosamente solicitamos la reasignación de ocho mil doscientos veinticinco millones ciento diez mil cuarenta y dos pesos m/cte ($8.225.110.042,9). Asimismo, en vista de que la provisión para implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 cuenta con una asignación total de $ $ 1.283.627.360,0, se solicita la reasignación de recursos por novecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos tres pesos m/cte. ($955.451.503,00), teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Salud en cuanto a los Protocolos de Bioseguridad, en las que se redujo el conjunto de requisitos y actividades que implican la implementación de dicho protocolo.

Lo anterior para un total a reasignar de nueve mil ciento ochenta millones quinientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos con 90/100 m/cte. ($-9.180.561.545,9), que, sumados a la adición de solicitada de veintiún mil millones de pesos m/cte. ($21,000,000,000.00), implican la distribución de treinta mil ciento ochenta millones quinientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos con 90/100 m/cte. ($30.180.561.545,90), de la siguiente forma:

3Justificación para el traslado de recursos

De forma paralela y de acuerdo con el comité de obra desarrollado el pasado 09 de mayo de 2022 entre la Entidad contratante (INVIAS), el Consorcio La Línea 2021 y la Interventoría, después de revisado el presupuesto general en cada uno de los rubros contractuales, se determinó la necesidad de realizar una modificación a la apropiación presupuestal del contrato en el sentido realizar una redistribución de las partidas presupuestales de este.

Teniendo en cuenta que en virtud de la Modificación No. 01 que tuvo el contrato, este actualmente cuenta una asignación de $90.009.399.836,2 como valor total de obra, respetuosamente solicitamos el traslado de cuatro mil doscientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos m/cte ($4.262.744.259,0), provenientes de la partida "total obra", para ser distribuido de la forma que más adelante se expone.

Asimismo, en vista de que la provisión para implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 cuenta con una asignación total de $ 1.283.627.360,0, se solicita el traslado de novecientos cinco millones doscientos diecinueve mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte ($905.219.795,0), provenientes de la partida "Total provisión para implementación del protocolo de bioseguridad", para redistribuirse de la forma que se pasa a enunciar. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Salud en cuanto a los Protocolos de Bioseguridad, en las que se redujo el conjunto de requisitos y actividades que implican la implementación de dicho protocolo.

Durante la ejecución del contrato se ha venido realizando la atención de sectores inestables con el fin de garantizar la operación del corredor vial en condiciones de seguridad, servicio y confort, lo cual ha generado la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra, atendiendo la solución a los diferentes sitios inestables que se han generado dada la fuerte ola invernal que se ha presentado en la zona en los meses de noviembre de 2021, febrero, marzo, abril y mayo de 2022, para lo cual, se ha requerido el ajuste y/o complementación de estudios y diseños necesarios para la atención de estos sitios críticos con la ejecución de las obras que permitan estabilizar tales sitios inestables y ser intervenidos para con ello mitigar riesgos en el corredor.

Para lo anterior, se requiere un traslado de recursos que incremente el valor total de esta actividad en dos mil doscientos setenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil cuarenta y dos pesos m/cte. ($ 2.274.227.042,0) provenientes del rubro "Total Obra" por valor de dos mil doscientos setenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil cuarenta y dos pesos m/cte. ($ 2.274.227.042,0), así como un plazo hasta septiembre de 2022 para los ajustes y/o complementación y/o actualización a los estudios y diseños y la ejecución de las obras que garanticen la estabilidad de la vía y permitan la operación del corredor.

De otro lado, actualmente el proyecto contratado cuenta con mayor infraestructura de túneles, puentes y tramos a cielo abierto, teniendo en cuenta que la vía existente en el corredor, antes de noviembre de 2021, operaba en dos sentidos y, a partir de la puesta en servicio del Proyecto Cruce de la Cordillera Central, opera en uno solo. En virtud de ello se requiere tener monitoreo y atención constante del corredor con el fin de garantizar la movilidad en condiciones seguras de los usuarios manteniendo la integridad de la vía y los niveles de servicio y atención al usuario.

Asimismo, a los componentes de los sistemas que integran la operación del corredor, se les debe continuar realizando actividades de mantenimiento programado y/o reparación en caso de presentarse algún daño o avería que impida el correcto funcionamiento de este. Para ello debe continuar el equipo de especialistas conformado por profesionales, tecnólogos de diferentes especialidades, capacitados y entrenados para desarrollar de forma efectiva las actividades, garantizando la operatividad las 24 horas del corredor vial.

De otro lado, el traslado se hace necesario ya que, dentro del cumplimiento de las actividades de operación ejecutadas hasta la fecha, el Consorcio La Línea 2021 ha incurrido en mayores cantidades, derivados de los requerimientos y las necesidades del proyecto, tales como una mayor cantidad de lavado de túneles y en la limpieza de los tanques que contiene residuos peligrosos, compra de repuestos y elementos de seguridad vial; actividades ya reconocidas dentro de las actas de obra.

La situación expuesta derivó en que el rubro general previsto para el cumplimiento de las actividades periódicas de operación ya descritas no será suficiente para atender las actividades del mes de junio de 2022, haciendo necesaria la adición indicada, para garantizar la continuidad de tales actividades en el marco del contrato de la referencia.

Por lo anterior expuesto, se requiere un traslado de recursos al Presupuesto Reembolsable por un valor de setecientos cuarenta y un millones ciento quince mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($741.115.498,0) provenientes de la partida "Total obra" de setecientos cuarenta y un millones ciento quince mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($741.115.499,40) (iva incluido).

Traslado de recursos hacia la partida presupuesta de provisión para gestión ambiental, social y predial.
Actualmente el contrato tiene una provisión para gestión ambiental, social y predial, equivalente a tres mil cincuenta y cuatro millones ochenta y nueve mil doscientos ochenta pesos ($3.054.089.280). Este valor ha venido siendo ejecutado conforme se puede evidenciar en las actas de obra ya reconocidas y pagadas por la entidad. De tal rubro, el contratista tiene pendiente por ejecutar las siguientes actividades:

A. Gestión predial: pagos de promesas de compra, de mejoras, promesa de compraventa y de insumos y gestión de los demás predios.
B. Gestión social: logística para actividades de información y divulgación del proyecto; implementación material de estrategia Cultura Vial y /o Participación Comunitaria en el Área de Influencia del proyecto; logística para el desarrollo Media Maratón Túnel de la Línea Campaña de Seguridad Vial; obras de participación comunitaria en el Municipio de Cajamarca; obras de participación comunitaria en el Municipio de Calarcá; proyecto Mujeres emprendedoras Salento, Capacitación Mecánicos; y pagos de factores sociales.

C. Gestión ambiental: pago por concepto de visitas de seguimiento a la licencia ambiental y evaluación, seguimiento y cierre de los permisos ambientales de la licencia del INVIAS, trasladadas al contrato para la gestión; inversión del 1% con la compra de Predios - Predio El Bosque 80%; Operación y mantenimiento de la Red Hidrometereológica. ANLA; Cumplimiento del req. 55 al 65 del acta 472 de sep de 2021; Monitoreos de Fuentes hídricas y aguas del STARI. ANLA; Consultoría para la identificación cartográfica y en campo, aplicando los criterios ecosistémicos de selección, para la preselección de predios para comprar dentro de las zonas de las cuencas quebradas "cristales", "bolivar", "uvita", "la gata", y los ríos "bermellón y navarco, indicadas en el numeral 1 del artículo segundo de la resolución 1563 de septiembre de 2021, análisis predial inicial de disponibilidad de compra del predio y caracterización de los predios que deben sumar 401 ha. ANLA; Compensación del artículo tercero de la resolución No. 3798 de 24-09-21 EXP por ocupación de cauce en Anaime 1. OCA-15668. 200 árboles en predio Anaime 1. CORTOLIMA; Monitoreos de calidad de aire y ruido ZODMES Anaime 3. Res. 780 de 2001; Monitoreos de calidad de aire y ruido en ZODME Cartón Colombia etapa 6. Res. 1065-13 En un avance del 50% y 90%; Traslado de 532 árboles de la compensación de la resolución 464-2016 LAM 6875 ubicado en predio del zodme la Coralia. MADS; Monitoreo y seguimiento. Inventario de avifauna asociada a la restauración, en cumplimiento a los acuerdos 006-20 literal c y 007-20 literal d, art 3. Exp 110-48-19 (02917-19); Mantenimiento, Seguimiento y monitoreo a las epifitas trasladadas al predio La Paloma-Truchavita. En obligación al AUTO 6082 Exp PAF 8037 por levantamiento de veda de zodme anaime 3. CORTOLIMA; Monitoreo y seguimiento. Inventario de avifauna asociada a la restauración, en cumplimiento a los acuerdos 006-20 literal c y 007-20 literal d, art 3. Exp 110-48-19 (02917-19); Mantenimientos a compensaciones forestales.

De otro lado, en material predial no se cuenta con los recursos suficientes para terminar de realizar los pagos del contrato de compra de mejoras 012-T1-CSCT, así como también el pago del predio 002D-CTVP-CCC e insumos y gestión de los demás predios, razón por la cual se requieren de recursos adicionales para la ejecución de dichas actividades, permitiendo finalizar los procesos 012-T1-CSCT y del predio 002D-CTVP-CCC.

Finalmente, los recursos del área social aprobados en el Plan de Inversión V2, ya se encuentra comprometidos para actividades proyectadas para el mes de junio del 2022, para lo cual y dado que se contempla una adición del tiempo de ejecución del contrato hasta el mes de diciembre del 2022, no tiene los recursos suficientes para seguir ejecutado las actividades del componente sociales, que por su propia dinámica, requieren ser ejecutadas durante la duración del contrato, tales como el programa de Información y divulgación a los usuarios de la vía y a la comunidad del área de influencia, Cultura vial y participación comunitaria y el programa de Gerencia de regiones.

Para la realización de las actividades descritas se requiere un traslado de recursos al Presupuesto Ambiental, Social y Predial del proyecto por un valor de dos mil ciento cincuenta y dos millones seiscientos veintiun mil quinientos catorce pesos m/cte. ($2.152.621.514,0) provenientes de la partida implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 de novecientos cinco millones doscientos diecinueve mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte ($905.219.795,0), y de la partida "Total obra" mil doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos un mil setecientos diecinueve pesos m/cte ($1.247.401.719,0) a la partida Provisión para gestión ambiental social y predial (iva incluido).

Resumen traslado de recursos

TRASLADO DE RECURSOS DESDE / TRASLADO A	TOTAL PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	TOTAL REEMBOLSABLE	PROVISIÓN PARA GESTIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL (IVA INCLUIDO)	SUMAS
TOTAL OBRA -$	$ 2.274.227.042,0	$ 741.115.498,0	$ 1.247.401.719,0	$ 4.262.744.259,0
TOTAL PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 $			$ 905.219.795,0	$ 905.219.795,0
TOTALES -$	$ 2.274.227.042,0	$ 741.115.498,0	$ 2.152.621.514,0	$ 8.167.964.054,0

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBRAS
Se desarrollan actividades de Mantenimiento periodico con la atención de sitios inestables que se han venido presentando a lo largo del desarrollo del contrato debido a la ola invernal que afecta el pais y en particular la región donde se ubica el corredor vial, para lo cual se encuentran en desarrollo la atención en los siguientes frentes de obra:

Mantenimiento pavimento asfaltico, realce de muros existentes, obra protección rio Anaime, repotenciación puente Villa Flor, estabilización Manzanillo, Coralia, Puente 12A, Eje 2 La Julia, K27+900, zona de depósito Versalles, Retorno La Julia, K46+000, La Paloma, Villa Flor eje 4; Obras de iluminación puentes y retornos, instalación de cámaras PTZ. Tanques residuos peligrosos tuneles cortos, atención de derrumbes, disipadores, obras de señalización y seguridad vial.

Los frentes de obra se desarrollan previa revisión, modificación y/o actualización de los estudios y diseños.
OPERACIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	7	6	2022
	(Dia)	(Mes)	(Año)

Con la entrada al servicio de las segundas calzadas que forman parte del proyecto Cruce de la Cordillera Central se cuenta con mayor infraestructura de túneles, puentes y tramos a cielo abierto, se hace necesario proporcionar a los usuarios condiciones más seguras para la disponibilidad y operación del corredor vial. Para esto, se requiere tener un monitoreo y atención constante del corredor con el fin de garantizar la movilidad en condiciones seguras de los usuarios manteniendo la integridad de la vía. El presupuesto actualizado garantiza la operación hasta agosto 31 de 2022 del corredor incluidos los tramos en doble calzada del cruce de la cordillera central. Dentro del plan de Operación tanto de Túneles como tramos a cielo abierto, se requiere tener tanto repuestos para los equipos electromecanicos asi como algunos elementos de protección vehicular que se deben reponer inmediatamente y garantizar la operación y seguridad del corredor, los cuales se adquieren y se pagan a través de gastos reembolsables.

GESTION AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL

La adición de estos recursos permitirá al Consorcio dar cumplimiento y sanear en su totalidad, las obligaciones que se adicionen, e incluirlas a las establecidas en el apéndice ambiental "D" del contrato, con lo cual, podemos seguir actuado de manera diligente, dentro de las capacidades operativas, administrativas y económicas del alcance del Contrato 1175 de 2021

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1

Descripción	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._Adición No. 1__ Fecha: _21/12/21_____	Valor solicitado modificación	Valor solicitado adición 2	Valor actualizado presente solicitud
SUBTOTAL BASICO DE OBRA	$ 86.674.969.310,0	$ 87.044.648.937,0	-$ 4.232.284.635,0	-	$ 82.812.364.302,0
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SOSTENIBILIDAD Y/O ADICIONALES	$ 2.321.584.823,0	$ 2.321.584.823,0	$ -	-	$ 2.321.584.823,0
TOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 88.996.554.133,0	$ 89.366.233.760,0	-$ 4.232.284.635,0	-	$ 85.133.949.125,0
VALOR IVA OBRA (19% de utilidad de 5% sobre AIU de 32%)	$ 640.505.503,0	$ 643.166.076,2	-$ 30.459.624,0	-	$ 612.706.452,0
TOTAL OBRA	$ 89.637.059.636,0	$ 90.009.399.836,2	-$ 4.262.744.259,0	-	$ 85.746.655.577,0
BÁSICO PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 420.168.067,0	$ 420.168.067,0	$ 1.911.115.162,0	-	$ 2.331.283.229,0
IVA PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 79.831.933,0	$ 79.831.933,0	$ 363.111.880,0	-	$ 442.943.813,0
TOTAL PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 500.000.000,0	$ 500.000.000,0	$ 2.274.227.042,0	$ 0,0	$ 2.774.227.042,0
SUBTOTAL BASICO DE OPERACIÓN	$ 29.993.840.460,0	$ 30.012.404.330,1	$ -	$ 20.409.303.823,0	$ 50.421.708.153,1
VALOR IVA OPERACIÓN (19%)	$ 5.698.829.687,0	$ 5.702.356.822,3	$ -	$ 3.877.767.726,0	$ 9.580.124.548,3
TOTAL OPERACIÓN	$ 35.692.670.147,0	$ 35.714.761.152,4	$ -	$ 24.287.071.549,0	$ 60.001.832.701,4
SUBTOTAL BASICO REEMBOLSABLE	$ 5.735.588.200,0	$ 6.659.326.217,0	$ 734.470.291,0	$ 4.578.388.095,0	$ 11.972.184.603,0
VALOR IVA REEMBOLSABLE (19% de administración de 5%)	$ 54.488.088,0	$ 62.845.718,0	$ 6.645.207,0	$ 41.423.511,0	$ 110.914.436,0
TOTAL REEMBOLSABLE	$ 5.790.076.288,0	$ 6.722.171.935,0	$ 741.115.498,0	$ 4.619.811.606,0	$ 12.083.099.039,0
PROVISIÓN PARA GESTIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL (IVA INCLUIDO)	$ 2.132.840.214,0	$ 3.054.089.280,0	$ 2.152.621.514,0	$ 0,0	$ 5.206.710.794,0
BÁSICO PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.283.627.360,0	$ 1.283.627.360,0	-$ 901.044.225,0	$ 0,0	$ 382.583.135,0
IVA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (19% sobre administración del 2,5%)	$ 5.948.517,0	$ 5.948.517,0	-$ 4.175.570,0	$ 0,0	$ 1.772.947,0
TOTAL PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.289.575.877,0	$ 1.289.575.877,0	-$ 905.219.795,0	$ 0,0	$ 384.356.082,0
SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - QUINDIO	$ 335.261.268,0	$ 368.977.917,0	$ -	$ 221.835.676,0	$ 590.813.593,0
VALOR IVA MANTENIENTO RUTINARIO - QUINDIO (19%)	$ 63.699.641,0	$ 70.105.804,0	$ -	$ 42.148.778,0	$ 112.254.582,0
SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - TOLIMA	$ 356.311.896,0	$ 390.028.545,0	$ -	$ 276.581.841,0	$ 666.610.386,0
VALOR IVA MANTENIENTO RUTINARIO - TOLIMA (19%)	$ 67.699.260,0	$ 74.105.423,0	$ -	$ 52.550.550,0	$ 126.655.973,0

				FECHA	7 (Día)	6 (Mes)	2022 (Año)

TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (IVA INCLUIDO)	$ 822.972.065,0	$ 903.217.689,0	$ -	**$ 593.116.845,0**	**$ 1.496.334.534,0**
Valor Total	$ 135.865.194.227,0	$ 138.193.215.769,5	$ -	**$ 29.500.000.000,0**	**$ 167.693.215.769,5**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de _____ (mes anterior a la presente solicitud) Abril _____2022_____ (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 60,91% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del __60,10_%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 52.071.083.995 Inversión Ejecutada acumulada: $ 52.794.300.504
4 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 94.660.568.975
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 32.249.138.533 (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: $ 21.314.709.462 (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : $ 10.934.429.071 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ___abril_____ (mes anterior a la presente solicitud) de ___2022_____ (año) $ 94.660.568.975 Último mes facturado: abril de 2022 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 43.532.646.794 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La vía Armenia – Ibagué, ruta 4003, es uno de los tramos del corredor que comunica la ciudad de Bogotá con el puerto de Buenaventura. Desde el pasado mes de noviembre de 2021 se puso en servicio la doble calzada Calarcá – Cajamarca, en la que es necesario mantener en funcionamiento dos calzadas de 33 y 45 kilómetros, 25 túneles y 31 puentes.

La conformación del relieve del Alto de La Línea, con predominio de las laderas empinadas, el uso del suelo eminentemente agrícola, el tipo de terreno con presencia de grandes capas de cenizas volcánicas y la prolongada ola invernal, han generado permanentemente deslizamientos y/o sectores inestables que hacen necesaria la intervención inmediata para garantizar la estabilidad y el funcionamiento continuo y seguro para los usuarios de la vía.

Por lo aquí expuesto, esta Interventoría considera necesario prorrogar el contrato de operación y mantenimiento No. 1175 de 2021 y realizar el traslado de recursos, para elaborar los estudios y diseños de las obras de control en los diferentes sectores inestables que ponen en riesgo la vida de los usuarios y el normal funcionamiento del corredor vial.

Por lo anterior, la Interventoría evidencia la necesidad de proceder con la Prorrogar No. 1, Adición No. 2 y Modificación No. 1 del contrato de operación y mantenimiento No. 1175 de 2021, solicitada por el Consorcio La Línea 2021 para mantener en servicio continuo la infraestructura de túneles, puentes, tramos a cielo abierto y los equipos electromecánicos del corredor vial Cruce de la Cordillera Central, con el personal y equipos previstos por el INVIAS en el contrato 1175 de 2021, que permitirán garantizar los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y la atención al usuario, seguridad vial e integridad de la vía.

JURÍDICA:

La solicitud presentada por el contratista se encuentra fundamentada en una razón de interés público, que necesariamente motiva la afectación de lo pactado inicialmente en el contrato 1175 de 2021, con el fin de mantener al servicio de los colombianos el corredor vial Cruce de la Cordillera Central, con el personal destinado a la operación y mantenimiento de los equipos electromecánicos e infraestructura de túneles, puentes y tramos a cielo abierto que lo conforman, prestando los servicios de línea de atención, carro talles, grúas, ambulancias y brigadas de bomberos 7x24 hasta el 31 de diciembre de 2022. Actividades estás, que se encuentran dentro del alcance del contrato 1175 de 2021, reconocidas y aprobadas por esta Interventoría. Situaciones éstas que, por atender necesidades propias del proyecto, observan los principios de economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación pública.

La prórroga de seis (6) meses solicitada por el Consorcio la Línea 2021, también encuentra su justificación en el tiempo que requiere el Contratista Consorcio La Línea 2021 para actualizar y ajustar los estudios y diseños existentes, para la atención integral de los sitios inestables, derivados de hechos de la naturaleza que han aumentado los esfuerzos del contratista en cumplimiento del objeto contractual.

La solicitud de adición presupuestal por valor de $29.500.000.000 y la modificación para trasladar el valor de $4.262.744.259,0 de la partida presupuestal definida para las actividades de obra, así como el valor $905.219.795,0 de la partida presupuestal de provisión para la implementación de los protocolos de bioseguridad, con el fin de garantizar la operación hasta el 31 de diciembre de 2022, se encuentra suficientemente justificada en las actas de obra.

En relación con las modificaciones de los contratos estatales, en sentencia de constitucionalidad, la Corte Constitucional manifestó que la prórroga como un tipo de modificación es útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, como se transcribe:

"por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta del Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuento al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	7	6	2022
		(Dia)	(Mes)	(Año)

En línea con lo anterior, el Consejo de Estado ha sostenido que los contratos estatales pueden ser modificados en aras de lograr su finalidad y en búsqueda de la realización de los fines del Estado.
"Entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato."

El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Con razón se señala que *(...)* "la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel".

Ahora bien, teniendo en cuenta la situación expuesta, vale la pena también justificar la modificación que se solicita, a partir de lo que se denomina el principio de conservación del contrato, el cual tiene su origen en los propósitos que se persiguen con la celebración de un contrato estatal, especialmente, en lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. Frente a este principio, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha dispuesto lo siguiente:

"Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer <<lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla>> y acordar <<los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente>> las situaciones que lleguen a presentarse. (Negrillas y subrayado propio)

En este sentido, considerando los trámites expuestos por el Consorcio la Línea 2021, resulta proporcional adecuado y necesario otorgar la prórroga, realizar la adición presupuestal y modificaciones al Contrato de Operación y Mantenimiento No. 1175 de 2021.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Por lo anteriormente expuesto, considera esta Interventoría que es viable realizar la Prórroga No. 1, Adición No. 2 y Modificación No. 2 al contrato 1175 de 2021, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista Consorcio La Línea 2021, para ejecutar la operación y mantenimiento del corredor vial Cruce de la Cordillera Central, de manera continua, con calidad técnica y brindar seguridad vial a los usuarios.

La solicitud de adición presupuestal por valor de $29.500.000.000 y la modificación para trasladar el valor de $4.262.744.259,0 de la partida presupuestal definida para las actividades de obra y el valor $905.219.795,0 de la partida presupuestal de provisión para la implementación de los protocolos de bioseguridad, con el fin de garantizar la operación hasta el 31 de diciembre de 2022, se encuentra suficientemente justificada en las actas de obra, las cuales evidencian una correcta inversión de los recursos; no obstante, para continuar garantizando la operación y así satisfacer las necesidades del corredor vial, consideramos que jurídicamente es viable la solicitud de adición y modificación presentada por el contratista.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

N/A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

Respecto a la gestión ambiental, social y predial, la solicitud de adición y traslado de recursos, encuentran su sustento en la prórroga requerida, habida cuenta que, el contrato No. 1175 de 2021, tiene la obligación de dar cumplimiento a los programas, actividades y obras de manejo y licencia ambiental, y evitar la configuración posibles pasivos ambientales por parte de las Autoridades Ambientales en contra del titular de la Licencia Ambiental; ejecución que deberá ser simultánea al plazo contractual. De igual manera la gestión social, que, durante el plazo del contrato, deberá continuar con las actividades de información, participación comunitaria, el programa de gerencia de regiones entre otros. Del ítem predial, se requiere dar culminación a la gestión de compra predial y de mejoras, de expedientes prediales que fueron entregados al contratista en etapa de avalúo y que, para su finalización, se requiere ampliar el valor asignado. Así las cosas, a la fecha, la bolsa compartida con las áreas social, predial y ambiental, tiene un rubro asignado por valor de $3.054.089.280, no obstante, para continuar con la ejecución hasta el mes de diciembre de 2022, se requiere un traslado de recursos por valor de $2.152.621.514,0, de la partida implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 por valor de $905.219.795,0 y de la partida total obra por valor de $1.247.401.719, a la partida provisión para gestión ambiental social y predial.

OTRAS:

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

ACTA DE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA MEPI-MN1-IN-15-FR-12

Comunicación 25222 del 6 de junio de 2022 solicitando Prórroga 1, Adición 2 y Modificación 2; Comunicaicón Interventoría OPMTTOLINEA-0919 con concepto favorable a la solicitud

MEPI-MN1-IN-7-FR-1 (Acta de Modificación de Cantidades de Obra No.10); MEPI-MN1-IN-6-FR-1 (Reprogramación al programa de inversiones No. 10);

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

N/A

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE
Representante Legal o Apoderado
Contratista CONSORCIO LA LINEA 202
Matrícula No. 05202-66520 ANT.

Firma
Nombre: LUZ MARINA ORTEGA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría CONSORCIO CORREDOR ARMENIA
Matrícula No. 25202-56727 CND

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por HERNAN BARRETO AGUDELO
Nombre: HERNAN BARRETO AGUDELO
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por HERNAN BARRETO AGUDELO
Nombre: HERNAN BARRETO AGUDELO
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: Natalia Guerrero Galeano
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Firmado digitalmente por CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Nombre: CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Titular Gerencia Grandes Proyectos y Tuneles
Matrícula Profesional No.: 63202-101664 QND

Firma
Firmado digitalmente por RICARDO BAEZ GARCIA
Nombre: RICARDO BAEZ GARCIA
Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales
Matrícula No. 25202-086579 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No: 1175 DE 2021 (Indique número y año)

OBJETO: OPERACIÓN Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL EN EL CORREDOR CAJAMARCA-ALTO DE LA LÍNEA-ARMENIA Y EN EL CORREDOR ARMENIA-TÚNEL DE LA LÍNEA-CAJAMARCA

CONTRATISTA: CONSORCIO LA LINEA 2021

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 4003 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1173 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDOR ARMENIA

$ -

PLAZO INICIAL: 12 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 30-jun-21 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 135,865,194,227.0 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 167,693,215,769.5

PLAZO ACUMULADO: 18 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-dic-22 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 31,828,021,542.5

$ (4,232,284,635)

GPP	No.	DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GR.	ESPECIFICACIÓN PART.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR No. 9 FECHA may-22/22 CANTIDAD	ACTA ANTERIOR No. 9 FECHA may-22/22 VALOR	PRESENTES +/-	PRESENTES CANTIDAD	PRESENTES VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 10 Abril/2022 CANTIDAD	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 10 Abril/2022 VALOR	ACTA DE fecha	CONDICIONES ACTUALIZADAS CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS VALOR
						CAPITULO 1,1 - MANTENIMIENTO PERIODICO - QUINDÍO														
						EXPLANACIONES														
E	1		201-13	201-13		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m³	3.780,00	$ 191.552	$ 724.066.560	264,60	$ 50.684.659			$ -	23,50	$ 4.501.472	264,60	$ 50.684.659	
E	2		201-13	201-13		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	1.432,00	$ 68.496	$ 98.086.272	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
E	3		211-13	211-13		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m³	5.460,00	$ 7.799	$ 42.582.540	16.817,00	$ 131.155.783			$ -	14.217,00	$ 110.878.383	16.817,00	$ 131.155.783	
						Sub-total				**$ 864.735.372**	-	**$ 181.840.442**			**$ -**	-	**$ 115.379.855**		**$ 181.840.442**	
						ESTRUCTURAS Y DRENAJES					-	0,00				-	0,00			
OA	4				3P	RETIRO DE JUNTAS EXISTENTES	m	55,00	$ 352.935	$ 19.411.425	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OA	**5**				4,1P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN ELASTOMERICAS +- 40MM	m	19,00	$ 1.792.118	$ 34.050.242	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OA	6				4,2P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN ELASTOMERICAS +- 80MM	m	19,00	$ 2.056.277	$ 39.069.263	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OA	7		5P	5P		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN ELASTOMERICAS +- 160MM	m	19,00	$ 3.376.277	$ 64.149.263	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OA	8		600-13	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	41.332,00	$ 25.583	$ 1.057.396.556	43.722,00	$ 1.118.539.926			$ -	9.196,80	$ 235.281.734	43.722,00	$ 1.118.539.926	
OA	9		610-13	610-13		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	m³	6.265,00	$ 35.174	$ 220.365.110	10.584,00	$ 372.281.616	-	-4.000,00	$ (140.696.000)	3.919,40	$ 137.860.975	6.584,00	$ 231.585.616	
OA	10		621-13	621-13	621.1P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 25 CM (INCL. EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EQUIPO, Y SUMINISTRO DE LECHADA)	m	4.827,00	$ 450.880	$ 2.176.397.760	827,00	$ 372.877.760			$ -	-	$ -	827,00	$ 372.877.760	
OA	11		621-13	621-13	621.2P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 1,2 M, (INCLUYE EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 28 MPA, NO INCLUYE REFUERZO)	m	1.773,00	$ 1.852.810	$ 3.285.032.130	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OA	12		621-13	621-13	621.3P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 2 M, (INCLUYE EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 28 MPA, NO INCLUYE REFUERZO)	m	187,00	$ 4.338.540	$ 811.306.980	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OA	13		623-13	623-13		PERNOS DE FIJACIÓN D= 1"	un	120,00	$ 163.413	$ 19.609.560	155,00	$ 25.329.015			$ -	-	$ -	155,00	$ 25.329.015	
OA	14		630-13	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA	m³	3.596,00	$ 860.530	$ 3.094.465.880	539,70	$ 464.428.041			$ -	178,30	$ 153.432.499	539,70	$ 464.428.041	
OA	15		630-13	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA	m³	128,00	$ 783.077	$ 100.233.856	355,00	$ 277.992.335			$ -	26,10	$ 20.438.310	355,00	$ 277.992.335	
OA	16		630-13	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 17,5 MPA	m³	726,00	$ 587.640	$ 426.626.640	226,00	$ 132.806.640	-	-150,00	$ (88.146.000)	-	$ -	76,00	$ 44.660.640	
OA	17		630-13	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA	m³	140,00	$ 508.113	$ 71.135.820	140,00	$ 71.135.820	-	-80,00	$ (40.649.040)	4,20	$ 2.134.075	60,00	$ 30.486.780	
OA	18		640-13	640-13		ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg	747.247,00	$ 6.254	$ 4.673.282.738	222.760,00	$ 1.393.141.040			$ -	104.370,10	$ 652.730.604	222.760,00	$ 1.393.141.040	
OA	19		661-13	661-13		TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR	m	1.432,00	$ 813.919	$ 1.165.532.008	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OA	20		673-13	673-13		GEOTEXTIL NO TEJIDO	m²	5.142,00	$ 6.682	$ 34.358.844	5.276,00	$ 35.254.232			$ -	1.004,60	$ 6.712.737	5.276,00	$ 35.254.232	
OA	21		673-13	673-13		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m³	3.502,00	$ 173.771	$ 608.546.042	1.004,00	$ 174.466.084			$ -	167,90	$ 29.176.151	1.004,00	$ 174.466.084	
OA	22		674-13	674-13		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS	m	62,00	$ 122.103	$ 7.570.386	1.305,00	$ 159.344.415			$ -	480,00	$ 58.609.440	1.305,00	$ 159.344.415	
OV	23		810-13	810-13		PROTECCIÓN DE TALUDES CON MALLA TRIPLE TORSIÓN	m²	374,00	$ 112.980	$ 42.254.520	200,00	$ 22.596.000			$ -	-	$ -	200,00	$ 22.596.000	
OV	24		811-13	811-13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO PERMANENTE PARA EL CONTROL DE EROSIÓN	m²	374,00	$ 17.197	$ 6.431.678	458,00	$ 7.876.226			$ -	258,00	$ 4.436.827	458,00	$ 7.876.226	
OA	25				PT-59	PRUEBA DE CARGA	un	1,00	$ 43.348.084	$ 43.348.084	-	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -	
						Subtotal	0,00	0,00	$ -	**$ 18.000.674.785**	-	**$ 4.628.069.150**			**$ (269.491.040)**	-	**$ 1.300.813.352**		**$ 4.358.578.110**	
						BASES Y SUBBASES					-	0,00				-	0,00	0,00		
SB	26		320-13	320-13		SUB-BASE GRANULAR CLASE A	m³	2.137,00	$ 189.025	$ 403.846.425	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
B	27		330-13	330-13		BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m³	978,00	$ 195.889	$ 191.579.442	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
						Sub-total				**$ 595.525.867**	-	**$ -**			**$ -**	-	**$ -**	0,00	**$ -**	
						TRANSPORTE					-	0,00				-	0,00	0,00		
T	28		900-13	900-13		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	m³-km	291.072,00	$ 1.266	$ 368.497.152	236.973,14	$ 300.007.998			$ -	149.920,00	$ 189.798.719	236.973,14	$ 300.007.998	
						Subtotal				**$ 368.497.152**	-	**$ 300.007.998**			**$ -**	-	**$ 189.798.719**	0,00	**$ 300.007.998**	
						PAVIMENTOS ASFALTICOS					-	0,00				-	0,00	0,00		

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

B	29		330-13	330-13		BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m³	915,00	$	195,889	$	179,238,435	-	$	-			$	-	-	$	-	0,00	$	-
P	30		420-13	420-13		RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m²	4,673,00	$	2,298	$	10,738,554	-	$	-			$	-	-	$	-	0,00	$	-
P	31		421-13	421-13		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m²	144.237,00	$	1,795	$	258,905,415	231.271,00	$	415,131,445			$	-	175.835,10	$	315,624,006	231.271,00	$	415,131,445
P	32		450-13	450-13	450P	MEZCLA DENSA EN CALINTE TIPO MDC 19 CON ASFALTO MODIFICADO TIPO II	m³	8.401,00	$	856,174	$	7,192,717,774	15,111,00	$	12,937,645,314			$	-	12.164,20	$	10,414,671,772	15,111,00	$	12,937,645,314
P	33		450-13	450-13	450P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO TIPO MDC-19	m³	7.443,00	$	700,615	$	5,214,677,445	7.792,00	$	5,459,192,080			$	-	5.930,70	$	4,155,137,382	7.792,00	$	5,459,192,080
P	34		460-13	460-13		FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 10 CM	m²	57.563,00	$	5,781	$	332,771,703	62.299,00	$	360,150,519			$	-	50.798,80	$	293,667,863	62.299,00	$	360,150,519
OA	35		600-13	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	9.187,00	$	25,583	$	235,031,021	-	$	-			$	-	-	$	-	0,00	$	-
OA	36		671-13	671-13		CUNETA DE CONCRETO VACIADA EN SITU, NO INCLUYE CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m³	2.428,00	$	659,591	$	1,601,486,948	-	$	-			$	-	-	$	-	0,00	$	-
						Subtotal					$	15,025,567,295	-	$	19,172,119,358			$	-	-	$	15,179,101,023	0,00	$	19,172,119,358
						SUBTOTAL CAPITULO 1.1 - MANTENIMIENTO PERIÓDICO - QUINDÍO					$	34,854,900,471	-	$	24,282,036,948			$	(269,491,040)	-	$	16,785,092,949	0,00	$	24,012,545,908
						CAPITULO 1.2 - SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL - QUINDIO							-		0,00					-		0,00	0,00		
SCT	37		700-13	700-13		LÍNEA DEMARCACION EN PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS	m	775.782,00	$	1,504	$	1,166,776,128	209.284,60	$	314,764,038			$	-	207.285,00	$	311,756,640	209.284,60	$	314,764,038
SCT	38		700-13	700-13		MARCAS VIALES CON PINTURA EN FRIO	m²	16.632,00	$	57,852	$	962,194,464	6.632,00	$	383,674,464			$	-	5.310,40	$	307,217,262	6.632,00	$	383,674,464
SCT	39		701-13	701-13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONALES REFLECTIVAS	un	4.848,00	$	8,049	$	39,021,552	9.724,00	$	78,268,476			$	-	4.724,00	$	38,023,476	9.724,00	$	78,268,476
SCT	40		701-13	701-13	701P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONALES REFLECTIVAS CON ESPIGO	un	4.848,00	$	13,756	$	66,689,088	4.848,00	$	66,689,088	-	-2.000,00	$	(27,512,000)	-	$	-	2.848,00	$	39,177,088
SCT	41		710-13	710-13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SP SR S175X75 CM	un	665,00	$	349,052	$	232,119,580	65,00	$	22,688,380	-	-49,00	$	(17,103,548)	16,00	$	5,584,832	16,00	$	5,584,832
SCT	42		730-13	730-13		ABATIMIENTO 8M, PARA DEFENSA DOBLE LÍNEA	un	5,00	$	540,534	$	2,702,670	5,00	$	2,702,670			$	-	-	$	-	5,00	$	2,702,670
SCT	43		730-13	730-13	730.1P	DEFENSAS METÁLICAS DOBLE ALTURA O DOBLE LÍNEA	m	224,00	$	321,853	$	72,095,072	3.074,00	$	989,376,122	-	-192,20	$	(61,860,147)	1.989,20	$	640,229,987	2.881,80	$	927,515,975
SCT	44		730-13	730-13	730.2P	DESINSTALACIÓN Y RETIRO DE DEFENSA METÁLICA	m	224,00	$	6,270	$	1,404,480	724,00	$	4,539,480			$	-	380,00	$	2,382,600	724,00	$	4,539,480
SCT	45		740-13	740-13		CAPTAFAROS	un	524,00	$	17,885	$	9,371,740	3.981,00	$	71,200,185			$	-	3.381,00	$	60,469,185	3.981,00	$	71,200,185
SCT	46				6P	LAVADO DE MUROS	m²	24.949,00	$	12,834	$	320,195,466	196.190,00	$	2,517,902,460			$	-	151.248,90	$	1,941,128,382	196.190,00	$	2,517,902,460
SCT	47				7P	PINTURA DE MUROS CON PINTURA EN FRIO ACRÍLICA PURA BASE Agua Lt	m²	24.949,00	$	25,219	$	629,188,831	42.949,00	$	1,083,130,831			$	-	38.071,20	$	960,117,592	42.949,00	$	1,083,130,831
SCT	48		Manual de señalización vial 2015		SP-5	BANDAS ALERTADORAS	m²	92,00	$	386,582	$	35,565,544	92,00	$	35,565,544			$	-	-	$	-	92,00	$	35,565,544
SCT	49		Manual de señalización vial 2015			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL (50*50 CM)	un	665,00	$	257,294	$	171,100,510	15,00	$	3,859,410			$	-	12,00	$	3,087,528	15,00	$	3,859,410
						SUBTOTAL CAPITULO 1.2 - SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL - QUINDIO					$	3,708,425,125	-	$	5,574,361,148			$	(106,475,695)	-	$	4,269,997,484	0,00	$	5,467,885,453
						CAPITULO 1.3 - MANTENIMIENTO RUTINARIO - QUINDÍO							-		0,00					-		0,00	0,00		
MR	50		7P	7P		MANTENIMIENTO RUTINARIO (CON CUMPLIMIENTO DEL 100 % DE LOS INDICADORES REQUERIDOS EN EL MANUAL DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN VIAL INTEGRAL) - QUINDÍO	mes	12,00	$	27,938,439	$	335,261,268	13,21	$	368,977,917	+	7,94	$	221,835,676	10,64	$	297,264,992	21,15	$	590,813,593
						SUBTOTAL CAPITULO 1.3 - MANTENIMIENTO RUTINARIO - QUINDÍO					$	335,261,268	-	$	368,977,917			$	221,835,676	-	$	297,264,992	0,00	$	590,813,593
						CAPITULO 1.4 - MANTENIMIENTO PERIODICO - TOLIMA							-		0,00					-		0,00	0,00		
						EXPLANACIONES							-		0,00					-		0,00	0,00		
E	51		201-13	201-13		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m³	3.607,00	$	191,552	$	690,928,064	607,00	$	116,272,064	-	-400,00	$	(76,620,800)	132,40	$	25,361,484	207,00	$	39,651,264
E	52		201-13	201-13		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	1.444,00	$	68,486	$	98,908,224	-	$	-			$	-	-	$	-	0,00	$	-
E	53		211-13	211-13		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m³	5.470,00	$	7,799	$	42,660,530	6.723,00	$	52,432,677			$	-	4.123,00	$	32,155,277	6.723,00	$	52,432,677
						Subtotal					$	832,496,818	-	$	168,704,741			$	(76,620,800)	-	$	57,516,761	0,00	$	92,083,941
						ESTRUCTURAS Y DRENAJES							-		0,00					-		0,00	0,00		
OA	54		600-13	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	57.466,00	$	25,583	$	1,470,152,678	8.837,80	$	226,097,437			$	-	2.581,70	$	66,047,633	8.837,80	$	226,097,437
OA	55		610-13	610-13		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	m³	6.266,00	$	35,174	$	220,400,284	1.266,00	$	44,530,284	-	-400,00	$	(14,069,600)	446,70	$	15,712,226	866,00	$	30,460,684
OA	56		621-13	621-13	621.2P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 1.2 M, (INCLUYE EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 28 MPA, NO INCLUYE REFUERZO)	m	447,00	$	1,852,810	$	828,206,070	0,40	$	741,124			$	-	-	$	-	0,40	$	741,124
OA	54		623-13	623-13	623P	ANCLAJES ACTIVOS DE 40 TONELADAS (LONGITUD VARIABLE)	m	13.244,00	$	303,102	$	4,014,282,888	2.785,00	$	844,139,070			$	-	1.410,00	$	427,373,820	2.785,00	$	844,139,070
OA	58		630-13	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA	m³	3.001,00	$	860,530	$	2,582,450,530	1.110,00	$	955,188,300			$	-	457,50	$	393,692,475	1.110,00	$	955,188,300
OA	59		630-13	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA	m³	337,00	$	783,077	$	263,896,949	49,10	$	38,449,081			$	-	49,10	$	38,449,081	49,10	$	38,449,081
OA	60		630-13	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 17,5 MPA	m³	129,00	$	587,640	$	75,805,560	9,00	$	5,288,760			$	-	7,30	$	4,289,772	9,00	$	5,288,760
OA	61		630-13	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA	m³	731,00	$	508,113	$	371,430,603	57,00	$	28,962,441			$	-	31,70	$	16,107,182	57,00	$	28,962,441
OA	62		640-13	640-13		ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg	305.315,00	$	6,254	$	1,909,440,010	513.692,00	$	3,212,629,768			$	-	339.366,10	$	2,122,395,590	513.692,00	$	3,212,629,768
OA	63		661-13	661-13		TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 900 MM DE DIÁMETRO INTERIOR	m	1.444,00	$	813,919	$	1,175,299,036	-	$	-			$	-	-	$	-	0,00	$	-
OA	64		673-13	673-13		GEOTEXTIL NO TEJIDO	m²	5.382,00	$	6,682	$	35,962,524	4.173,00	$	27,883,986			$	-	4.172,70	$	27,881,982	4.173,00	$	27,883,986
OA	65		673-13	673-13		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m³	3.624,00	$	173,771	$	629,746,104	598,00	$	103,915,058			$	-	589,20	$	102,385,873	598,00	$	103,915,058
OA	66		674-13	674-13		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS	m	3.251,00	$	122,103	$	396,956,853	279,00	$	34,066,737			$	-	84,00	$	10,256,652	279,00	$	34,066,737
OV	67		810-13	810-13		PROTECCIÓN DE TALUDES CON MALLA TRIPLE TORSIÓN	m²	333,00	$	112,980	$	37,622,340	-	$	-			$	-	-	$	-	0,00	$	-

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

OV	68		811-13	811-13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO PERMANENTE PARA EL CONTROL DE EROSIÓN	m²	1.680,00	$ 17.197	$ 28.890.960	2.480,50	$ 42.657.159			$ -	2.480,50	$ 42.657.159	2.480,50	$ 42.657.159	
						Subtotal				**$ 14.040.543.389**	-	**$ 5.564.549.205**			**$ (14.069.600)**	-	**$ 3.267.249.445**	0,00	**$ 5.550.479.605**	
						BASES Y SUBBASES					-	0,00				-	0,00	0,00		
SB	69		320-13	320-13		SUB-BASE GRANULAR CLASE A	m³	517,00	$ 189.025	$ 116.628.425	5.117,00	$ 967.240.925			$ -	4.590,80	$ 867.775.971	5.117,00	$ 967.240.925	
B	70		330-13	330-13		BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m³	364,00	$ 195.889	$ 71.303.596	2.691,00	$ 527.137.299	-	-1.000,00	$ (195.889.000)	1.527,70	$ 299.259.625	1.691,00	$ 331.248.299	
						Subtotal				**$ 187.932.021**	-	**$ 1.494.378.224**			**$ (195.889.000)**	-	**$ 1.167.035.596**	0,00	**$ 1.298.489.224**	
						TRANSPORTE					-	0,00				-	0,00	0,00		
T	71		900-13	900-13		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	m³-km	291.072,00	$ 1.266	$ 368.497.152	141.080,70	$ 178.608.166	+	15,50	$ 19,623	65.674,10	$ 83.143.410	141.096,20	$ 178.627.789	
						Subtotal				**$ 368.497.152**	-	**$ 178.608.166**			**$ 19,623**	-	**$ 83.143.410**	0,00	**$ 178.627.789**	
						PAVIMENTOS ASFALTICOS SECTOR 2					-	0,00				-	0,00	0,00		
B	72		330-13	330-13		BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m³	915,00	$ 195.889	$ 179.238.435	66,30	$ 12.987.441			$ -	66,30	$ 12.987.441	66,30	$ 12.987.441	
P	73		420-13	420-13		RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m²	2.261,00	$ 2.298	$ 5.195.778	8.575,00	$ 19.705.350			$ -	8.574,90	$ 19.705.120	8.575,00	$ 19.705.350	
P	74		421-13	421-13		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m²	289.359,00	$ 1.795	$ 519.399.405	209.359,00	$ 375.799.405			$ -	107.414,00	$ 192.808.133	209.359,00	$ 375.799.405	
P	75		450-13	450-13	450P	MEZCLA DENSA EN CALINTE TIPO MDC 19 CON ASFALTO MODIFICADO TIPO II	m³	17.068,00	$ 903.559	$ 15.421.945.012	8.867,20	$ 8.012.038.365	-	-2.000,00	$ (1.807.118.000)	4.800,80	$ 4.337.806.049	6.867,20	$ 6.204.920.365	
P	76		450-13	450-13	450P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO TIPO MDC-19	m³	12.132,00	$ 713.071	$ 8.650.977.372	11.926,00	$ 8.504.084.746	-	-2.471,90	$ (1.762.640.205)	8.150,10	$ 5.811.599.958	9.454,10	$ 6.741.444.541	
P	77		460-13	460-13		FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 10 CM	m²	118.375,00	$ 5.781	$ 684.325.875	83.375,00	$ 481.990.875			$ -	36.045,20	$ 208.377.301	83.375,00	$ 481.990.875	
P	78		465-13	465-13		EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y LAS SUBYACENTES	m³	90,00	$ 117.465	$ 10.571.850	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OA	79		600-13	600-13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	15.937,00	$ 25.583	$ 407.716.271	-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OA	80		671-13	671-13		CUNETA DE CONCRETO VACIADA EN SITU, NO INCLUYE CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m³	4.560,00	$ 659.591	$ 3.007.734.960	198,20	$ 130.730.936			$ -	198,20	$ 130.730.936	198,20	$ 130.730.936	
						Subtotal				**$ 28.887.104.958**	-	**$ 17.537.337.118**			**$ (3.569.758.205)**	-	**$ 10.714.014.938**	0,00	**$ 13.967.578.913**	
						SUBTOTAL CAPITULO 1.4 - MANTENIMIENTO PERIODICO - TOLIMA				**$ 44.316.574.338**	-	**$ 24.943.577.454**			**$ (3.856.317.982)**	-	**$ 15.288.960.150**	0,00	**$ 21.087.259.472**	
						CAPITULO 1.5 - SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL - TOLIMA					-	0,00				-	0,00	0,00		
SCT	81		700-13	700-13		LÍNEA DEMARCACION EN PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS	m	775.782,00	$ 1.504	$ 1.166.776.128	270.868,80	$ 407.386.675			$ -	242.368,40	$ 364.522.074	270.868,80	$ 407.386.675	
SCT	82		700-13	700-13		MARCAS VIALES CON PINTURA EN FRIO	m²	16.632,00	$ 57.852	$ 962.194.464	4.670,00	$ 270.168.840			$ -	2.669,60	$ 154.441.699	4.670,00	$ 270.168.840	
SCT	83		701-13	701-13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONALES REFLECTIVAS	un	4.848,00	$ 8.049	$ 39.021.552	10.854,00	$ 87.363.846			$ -	5.854,00	$ 47.118.846	10.854,00	$ 87.363.846	
SCT	84		701-13	701-13	701P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONALES REFLECTIVAS CON ESPIGO	un	4.848,00	$ 13.756	$ 66.689.088	4.848,00	$ 66.689.088			$ -	-	$ -	4.848,00	$ 66.689.088	
SCT	85		710-13	710-13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SP SR SI 75X75 CM	un	665,00	$ 349.052	$ 232.119.580	195,00	$ 68.065.140			$ -	193,00	$ 67.367.036	195,00	$ 68.065.140	
SCT	86		730-13	730-13		ABATIMIENTO 8M, PARA DEFENSA DOBLE LÍNEA	un	25,00	$ 540.534	$ 13.513.350	25,00	$ 13.513.350			$ -	-	$ -	25,00	$ 13.513.350	
SCT	87		730-13	730-13	730.1P	DEFENSAS METÁLICAS DOBLE ALTURA O DOBLE LÍNEA	m	461,00	$ 321.853	$ 148.374.233	1.942,89	$ 625.325.360			$ -	896,20	$ 288.444.659	1.942,89	$ 625.325.360	
SCT	88		730-13	730-13	730.2P	DESINSTALACIÓN Y RETIRO DE DEFENSA METÁLICA	m	461,00	$ 6.270	$ 2.890.470	200,00	$ 1.254.000			$ -	-	$ -	200,00	$ 1.254.000	
SCT	89		740-13	740-13		CAPTAFAROS	un	416,00	$ 17.885	$ 7.440.160	3.416,00	$ 61.095.160			$ -	2.047,00	$ 36.610.595	3.416,00	$ 61.095.160	
SCT	90				6P	LAVADO DE MUROS	m²	24.949,00	$ 12.834	$ 320.195.466	184.991,40	$ 2.374.179.628			$ -	154.025,10	$ 1.976.758.135	184.991,40	$ 2.374.179.628	
SCT	91				7P	PINTURA DE MUROS CON PINTURA EN FRIO ACRÍLICA PURA BASE Agua Lt	m²	24.949,00	$ 25.219	$ 629.188.831	45.949,00	$ 1.158.787.831			$ -	39.054,90	$ 984.925.524	45.949,00	$ 1.158.787.831	
SCT	92		Manual de señalización vial 2015	Manual de señalización vial 2015	SP-5	BANDAS ALERTADORAS	m²	92,00	$ 386.582	$ 35.565.544	92,00	$ 35.565.544			$ -	-	$ -	92,00	$ 35.565.544	
SCT	93		Manual de señalización vial 2015	Manual de señalización vial 2015		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL (50*50 CM)	un	665,00	$ 257.294	$ 171.100.510	85,00	$ 21.869.990			$ -	78,00	$ 20.068.932	85,00	$ 21.869.990	
						SUBTOTAL CAPITULO 1.5 - SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL - TOLIMA				**$ 3.795.069.376**	-	**$ 5.191.264.452**			**$ -**	-	**$ 3.940.257.500**	0,00	**$ 5.191.264.452**	
						CAPITULO 1.6 - MANTENIMIENTO RUTINARIO - TOLIMA					-	0,00				-	0,00	0,00		
MR	94		7P	7P		MANTENIMIENTO RUTINARIO (CON CUMPLIMIENTO DEL 100 % DE LOS INDICADORES REQUERIDOS EN EL MANUAL DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN VIAL INTEGRAL) - TOLIMA	mes	12,00	$ 29.692.658	$ 356.311.896	13,14	$ 390.028.545	+	9,31	$ 276.581.841	10,99	$ 326.322.311	22,45	$ 666.610.386	
						SUBTOTAL CAPITULO 1.6 - MANTENIMIENTO RUTINARIO - TOLIMA				**$ 356.311.896**	-	**$ 390.028.545**			**$ 276.581.841**	0,00	**$ 326.322.311**		**$ 666.610.386**	
						VALOR TOTAL CAPITULO 1 - OBRA				**$ 87.366.542.474**	-	**$ 60.750.246.464**			**$ (3.733.867.200)**		**$ 40.907.895.386**		**$ 57.016.379.264**	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

	No				CAPITULO 2 - OPERACIÓN						0,00								0,00				
					DESCRIPCION	UNID	VECES/ AÑO	CANT/ VEZ	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL			SUB-TOTAL				SUB-TOTAL			SUB-TOTAL			SUB-TOTAL
													$ -							$ -			
OPE	95			OPE-01	NÓMINA DE OPERACIÓN	mes	12,00	1	$ 495,305,944	$ 5,943,671,328	11,00	0,93	$ 5,043,464,995,0	+	7,00	1,00	$ 3,455,468,813,0	9,98	0,92	$ 4,559,831,847	18,00	0,95	$ 8,498,933,808,0
OPE	96			OPE-02	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	un	12,00	5	$ 144,620	$ 8,677,200	0,00	-	$ -				$ -	-	-	$ -	0,00	-	$ -
OPE	97	Manual de mantenimiento de carreteras	Manual de mantenimiento de carreteras	OPE-03	LAVADO DE TÚNELES	m²	3,00	500000	$ 5.082	$ 7.623.000.000	9,00	179.648,58	$ 8.216.766.650,0	+	3,00	252.302,60	$ 3.846.605.476,0	7,00	230.976,74	$ 8.216.766.650	9,00	263.749,4	$ 12.063.372.126,0
OPE	98			OPE-04	PUESTO DE VIGILANCÍA DE EDIFICIOS Y INSTALACIONES (PUESTOS FIJOS)	un	12,00	21	$ 8.933.551	$ 2.251.254.852	11,00	17,27	$ 1.697.464.026,0	+	7,00	25,00	$ 1.563.371.440,0	33,43	4,94	$ 1.474.125.251	18,00	20,28	$ 3.260.835.466,0
OPE	99			OPE-05	SERVICIO DE VIGILANCIA DE EDIFICIOS Y INSTALACIONES (RONDEROS)	un	12,00	1	$ 9.616.370	$ 115.396.440	11,00	0,74	$ 77.921.446,0	+	7,00	1,00	$ 67.314.591,0	8,00	0,89	$ 68.305.076	18,00	0,84	$ 145.236.037,0
OPE	100			OPE-06	RADIOS DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO	un	12,00	6	$ 390.026	$ 28.081.872	1,00	1,00	$ 390.026,0	+	7,00	1,00	$ 2.730.183,0	-	-	$ -	8,00	1,00	$ 3.120.209,0
OPE	101			OPE-06	RADIOS DE COMUNICACIÓN MULTICANAL	un	12,00	25	$ 390.026	$ 117.007.800	11,00	23,23	$ 99.651.643,0	+	7,00	26,00	$ 70.984.748,0	34,00	6,75	$ 89.510.967	18,00	24,31	$ 170.636.391,0
OPE	102			OPE-07	BRIGADA DE BOMBEROS	un	12,00	3	$ 131.248.467	$ 4.724.945.532	11,00	3,00	$ 4.331.200.071,0	+	7,00	3,00	$ 2.756.218.229,0	12,00	2,50	$ 3.937.454.610	18,00	3,00	$ 7.087.418.300,0
OPE	103			OPE-08	SERVICIO DE AMBULANCIAS TIPO TAM	un	12,00	4	$ 43.017.610	$ 2.064.845.280	11,00	4,00	$ 1.892.774.840,0	+	7,00	4,00	$ 1.204.493.082,0	13,00	3,08	$ 1.720.704.400	18,00	4,00	$ 3.097.267.922,0
OPE	104			OPE-09	SERVICIO DE GRÚA TIPO PLANCHÓN	un	12,00	2	$ 29.793.678	$ 715.048.272	11,00	2,01	$ 658.440.283,0	+	7,00	2,00	$ 417.111.494,0	11,30	1,78	$ 598.852.927	18,00	2,01	$ 1.075.551.777,0
OPE	105			OPE-09	SERVICIO DE GRÚA TIPO PLUMA	un	12,00	2	$ 54.170.323	$ 1.300.087.752	11,00	1,98	$ 1.180.913.041,0	+	7,00	2,00	$ 758.384.523,0	11,00	1,80	$ 1.072.572.395	18,00	1,99	$ 1.939.297.564,0
OPE	106			OPE-10	SERVICIO DE CARROTALLER	un	12,00	2	$ 30.687.488	$ 736.499.712	11,00	2,00	$ 675.124.736,0	+	7,00	2,00	$ 429.624.633,0	11,00	1,82	$ 613.749.760	18,00	2,00	$ 1.104.749.569,0
OPE	107			OPE-11	CAMIONETAS PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 24 HORAS CON CONDUCTOR	un	12,00	6	$ 10.669.391	$ 768.196.152	11,00	6,08	$ 713.782.258,0	+	7,00	7,00	$ 522.800.163,0	17,00	3,52	$ 639.096.521	18,00	6,44	$ 1.236.582.421,0
OPE	108			OPE-11	CAMIONETAS PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 24 HORAS SIN CONDUCTOR	un	12,00	2	$ 8.962.343	$ 215.096.232	11,00	1,09	$ 107.548.116,0	+	7,00	1,00	$ 62.736.402,0	10,00	1,10	$ 98.585.773	18,00	1,06	$ 170.284.518,0
OPE	109			OPE-11	CAMIONETAS PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 12 HORAS CON CONDUCTOR	un	12,00	1	$ 7.983.351	$ 95.800.212	11,00	1,88	$ 165.255.366,0	+	7,00	2,20	$ 122.943.607,0	11,00	1,68	$ 147.691.994	18,00	2,01	$ 288.198.973,0
OPE	110			OPE-12	ALQUILER MANLIFT 16,5 M	mes	12,00	30	$ 1.278.498	$ 460.259.280	11,00	19,18	$ 269.763.078,0	+	7,00	29,00	$ 259.535.112,0	37,00	4,92	$ 232.686.636	18,00	23,00	$ 529.298.190,0
OPE	111			OPE-13	BUSES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	un	12,00	2	$ 27.028.260	$ 648.678.240	11,00	1,94	$ 575.701.938,0	+	7,00	2,00	$ 378.395.641,0	11,00	1,75	$ 521.645.418	18,00	1,96	$ 954.097.579,0
OPE	112	Manual de mantenimiento de carreteras	Manual de mantenimiento de carreteras	OPE-14	LIMPIEZA DE CANALES Y SUMIDEROS DE AGUAS, CAJAS DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICO	km	1,00	36	$ 1.128.548	$ 40.627.728	11,00	15,65	$ 194.335.965,0	+	7,00	25,00	$ 197.495.916,0	25,00	5,89	$ 166.122.265	16,00	21,70	$ 391.631.881,0
OPE	113			OPE-15	BAÑOS PORTÁTILES	un	12,00	18	$ 881.633	$ 190.432.728	11,00	14,68	$ 142.383.729,0	+	7,00	22,00	$ 135.771.497,0	30,00	4,65	$ 122.987.803	18,00	17,53	$ 278.155.226,0
OPE	114			OPE-16	CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y ANIMALES PONZOÑOSOS	km	12,00	1	$ 4.028.918	$ 48.347.016	11,00	1,09	$ 48.347.016,0	+	7,00	1,00	$ 28.202.427,0	10,00	1,10	$ 44.316.098	18,00	1,06	$ 76.549.443,0
OPE	115			OPE-17	LIMPIEZA DEL TANQUE QUE CONTINE LOS VERTIDOS PELIGROSOS	m3	2,00	80	$ 4.552.368	$ 728.378.880	10,00	56,93	$ 2.591.442.159,0	+	7,00	88,11	$ 2.807.666.338,0	86,00	6,35	$ 2.485.592.928	15,00	79,07	$ 5.399.108.497,0
OPE	116			OPE-18	RECARGA EXTINTORES MULTIPROPOSITO 10LB	un	12,00	10	$ 11.380	$ 1.365.600	11,00	-	$ -				$ -	-	-	$ -	7,00	-	$ -
OPE	117			OPE-19	INSPECCIÓN VENTILADORES TÚNELES	un	4,00	1	$ 3.717.194	$ 14.868.776	11,00	-	$ -				$ -	-	-	$ -	7,00	-	$ -
OPE	118			OPE-20	INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPOS CENTRO DE GENERACIÓN	un	2,00	1	$ 10.016.978	$ 20.033.956	11,00	0,09	$ 10.016.978,0				$ -	8,00	0,13	$ 10.016.978	17,00	0,06	$ 10.016.978,0
OPE	119			OPE-21	INSPECCIÓN TERMOGRÁFICA EN PUNTOS DEL SITEMA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	un	2,00	50	$ 195.393	$ 19.539.300	11,00	-	$ -				$ -	-	-	$ -	7,00	-	$ -
OPE	120			OPE-22	PERSONAL SERVICIOS GENERALES	jornal	12,00	20	$ 2.320.209	$ 556.850.160	11,00	31,27	$ 798.151.897,0	+	7,00	43,90	$ 713.000.252,0	10,00	30,01	$ 696.294.722	18,00	36,18	$ 1.511.152.149,0
OPE	121			OPE-23	PERSONAL MANTENIMIENTO RUTINARIO TÚNELES	jornal	12,00	20	$ 2.320.209	$ 556.850.160	11,00	17,42	$ 444.552.045,0	+	7,00	21,20	$ 344.319.029,0	10,00	17,04	$ 395.363.614	17,00	20,00	$ 788.871.074,0
					ITEMS NO PREVISTOS OPERACIÓN						0,00	-	$ -					-	-	$ -	7,00		$ -
OPE	246			OPE-24	TECNÓLOGOS ELECTRICISTAS.	mes			5.179.020,00		2,00	2,17	$ 22.425.157,0	+	7,00	3,00	$ 108.759.423,0	1,00	1,33	$ 6.888.097	9,00	2,81	$ 131.184.580,0
OPE	247			OPE-25	TECNÓLOGOS ELECTRÓNICOS.	mes			5.179.020,00		2,00	1,68	$ 17.453.297,0	+	7,00	2,00	$ 72.506.282,0	1,00	1,37	$ 7.095.257	9,00	1,93	$ 89.959.579,0
OPE	248			OPE-26	TECNOLOGOS SST.	mes			5.179.020,00		2,00	3,58	$ 37.133.573,0	+	7,00	2,29	$ 82.864.322,0	1,00	3,17	$ 16.417.493	9,00	2,57	$ 119.997.895,0
					VALOR TOTAL CAPÍTULO 2 OPERACIÓN					**$ 29.993.840.460**			**$ 30.012.404.330,0**				**$ 20.409.303.823,0**			**$ 27.942.677.480**			**$ 50.421.708.153,1**
					CAPITULO 3 - REEMBOLSABLES																		
	N°	**ESPECIFICACIÓN**	**PECIFICACIÓN**	**0**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**			**VALOR TOTAL**				**VALOR TOTAL**			**VALOR TOTAL**			**VALOR TOTAL**
REEM	122	Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-01	SERVICIO DE ENERGÍA	mes	12,00		$ 406,646,350	$ 4,879,756,200		10,88	$ 4,426,323,295	+	8,37		$ 3,402,211,416	9,75		$ 3,965,488,955	19,25		$ 7,828,534,711
REEM	123	Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-02	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET	mes	12,00		$ 10,000,000	$ 120,000,000		6,22	$ 62,162,509	+	7,00		$ 70,000,000	5,29		$ 52,857,845	13,22		$ 132,162,509
REEM	124	Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-03	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE ACUEDUCTO	mes	12,00		$ 4,500,000	$ 54,000,000		29,44	$ 132,484,785	+	37,00		$ 166,500,000	23,98		$ 107,914,785	66,44		$ 298,984,785
REEM	125	Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-04	SISTEMA DE MEDICIONES, PRUEBAS, ENSAYOS, MONITOREO	un	1,00		$ 21,000,000	$ 21,000,000		2,60	$ 54,507,298		0,00		$ -	2,60		$ 54,507,298	2,60		$ 54,507,298
REEM	126	Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-05	REUNIONES CON COMUNIDAD	mes	12,00		$ 1,280,000	$ 15,360,000		31,83	$ 40,744,467	+	35,00		$ 44,800,000	27,32		$ 34,963,495	66,83		$ 85,544,467
REEM	127	Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-06	SOFTWARE DE GESTIÓN DE TÚNELES (OBRAS CIVILES, EQUIPOS)	un	1,00		$ 250,000,000	$ 250,000,000		0,64	$ 161,085,994		0,00		$ -	0,64		$ 161,085,994	0,64		$ 161,085,994
REEM	128	Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-07	COMBUSTIBLES	mes	12,00		$ 8,309,000	$ 99,708,000		11,59	$ 96,287,601	+	3,00		$ 24,927,000	11,57		$ 96,161,685	14,59		$ 121,214,601
REEM	129	Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-08	CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO	un	1,00		$ 20,000,000	$ 20,000,000		7,21	$ 144,274,114	+	11,58		$ 231,532,056	5,56		$ 111,198,106	18,79		$ 375,806,170

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

REEM	130		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-09	PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA	mes	12,00	$ 1.000.000	$ 12.000.000	105,70	$ 105.697.332	+	130,87	$ 130.866.750	87,00	$ 87.002.082	236,56	$ 236.564.082	
REEM	131		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-10	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	mes	12,00	$ 1.000.000	$ 12.000.000	61,32	$ 61.319.416	+	95,68	$ 95.682.468	47,65	$ 47.650.492	157,00	$ 157.001.884	
REEM	132		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-11	RECOLECCIÓN, ACOPIO, CLASIFICACIÓN Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y ESPECIALES	mes	12,00	$ 2.400.000	$ 28.800.000	7,53	$ 18.075.809	+	23,88	$ 57.312.003	4,12	$ 9.888.380	31,41	$ 75.387.812	
REEM	133		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-12	MEDICIONES DE HIGIENE LABORAL	mes	1,00	$ 16.800.000	$ 16.800.000	-	$ -	+	1,00	$ 16.800.000	-	$ -	1,00	$ 16.800.000	
REEM	134		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-13	CAPACITACIÓN SST	un	12,00	$ 1.000.000	$ 12.000.000	1,06	$ 1.060.081	+	2,00	$ 2.000.000	1,06	$ 1.060.081	3,06	$ 3.060.081	
REEM	135		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-14	ENTRENAMIENTO BRIGADAS Y RESCATE	un	2,00	$ 2.000.000	$ 4.000.000	1,11	$ 2.216.898	+	1,00	$ 2.000.000	1,11	$ 2.216.898	2,11	$ 4.216.898	
REEM	136		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-15	CURSOS DE TRABAJO EN ALTURA	un	1,00	$ 3.584.000	$ 3.584.000	0,71	$ 2.541.000	+	1,00	$ 3.584.000	0,71	$ 2.541.000	1,71	$ 6.125.000	
REEM	137		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-15	CURSOS DE TRABAJO EN ALTURA	un	1,00	$ 3.584.000	$ 3.584.000	0,29	$ 1.039.500	+	1,00	$ 3.584.000	0,29	$ 1.039.500	1,29	$ 4.623.500	
REEM	138		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-16	SIMULACROS	un	2,00	$ 5.000.000	$ 10.000.000	-	$ -	+	1,00	$ 5.000.000	-	$ -	1,00	$ 5.000.000	
REEM	139		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-17	RENOVACIÓN EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA	un	3,00	$ 2.520.000	$ 7.560.000	-	$ -	+	3,00	$ 7.560.000	-	$ -	3,00	$ 7.560.000	
REEM	140		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-18	DOTACIONES ROPA DE LABOR	un	72,00	$ 400.000	$ 28.800.000	397,76	$ 159.103.560	+	150,00	$ 60.000.000	397,76	$ 159.103.560	547,76	$ 219.103.560	
REEM	141		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-19	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	un	44,00	$ 500.000	$ 22.000.000	48,86	$ 24.430.056	+	60,00	$ 30.000.000	48,86	$ 24.430.056	108,86	$ 54.430.056	
REEM	142		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-20	CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA	un	2,00	$ 1.568.000	$ 3.136.000	19,04	$ 29.851.163	+	0,70	$ 1.092.210	18,94	$ 29.695.133	19,73	$ 30.943.373	
REEM	143		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-21	SEÑALIZACIÓN VIAL (CONOS)	un	200,00	$ 90.000	$ 18.000.000	-	$ -	+	300,00	$ 27.000.000	-	$ -	300,00	$ 27.000.000	
REEM	144		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-22	DOTACIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA OFICINAS CCO	un	30,00	$ 2.000.000	$ 60.000.000	32,72	$ 65.439.255		0,00	$ -	32,72	$ 65.439.255	32,72	$ 65.439.255	
REEM	145		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-23	ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIONAL	un	1,00	$ 3.500.000	$ 3.500.000	3,09	$ 10.818.036	+	7,00	$ 24.500.000	3,09	$ 10.818.036	10,09	$ 35.318.036	
REEM	146		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-24	PROVISIÓN PEAJES VEHÍCULOS OPERACIÓN (BUSES, GRÚAS, AMBULANCIAS, BOMBEROS,CAMIONETAS)	un	1,00	$ 30.000.000	$ 30.000.000	3,67	$ 109.971.435	+	3,50	$ 105.000.000	3,19	$ 95.845.785	7,17	$ 214.971.435	
REEM	147		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-25	REPUESTOS PARA EQUIPOS ELECTROMECANICOS	un		$ 200.000.000		3,62	$ 723.949.498	+	2,87	$ 573.588.413	1,60	$ 319.870.626	6,49	$ 1.297.537.909	
REEM	148		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-26	SEÑALIZACON	un		$ 100.000.000		1,82	$ 181.624.498	+	1,40	$ 140.000.000	1,48	$ 147.763.443	3,22	$ 321.624.498	
REEM	149		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-27	CONTENEDORES	un		$ 26.000.000		0,38	$ 9.971.019	+	0,67	$ 17.318.070	0,29	$ 7.497.009	1,05	$ 27.289.089	
REEM	245		Apéndice B – numeral 1.7	Apéndice B – numeral 1.7	REEM-28	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO	un		$ 20.000.000		1,72	$ 34.347.600	+	3,50	$ 70.000.000	1,72	$ 34.347.600	5,22	$ 104.347.600	
						VALOR TOTAL CAPITULO 3 REEMBOLSABLES				**$ 5.735.688.200**	-	**$ 6.659.326.217**			**$ 5.312.858.386**		**$ 5.630.387.099**		**$ 11.972.184.603**	
						ITEMS NO PREVISTOS					-	0,00								
						OPERACIÓN					-	0,00								
OV	150		OE-001		OE-001	CUADRILLA PARA INSPECCIÓN DE STAR I Y LINEA DE CONDUCCIÓN (DIURNA)	mes		$ 26.553.541		10,00	$ 265.535.410			$ -	7,92	$ 210.304.045	10,00	$ 265.535.410	
						QUINDIO					-	0,00				-	0,00	0,00		
						ESTRUCTURAS Y DRENAJES					-	0,00				-	0,00	0,00		
OA	151		OE-005	663-13	OE-005	TUBERÍA AGRÍCOLA DE 4" PARA FILTROS.	m		$ 47.649		971,00	$ 46.267.179			$ -	43,00	$ 2.048.907	971,00	$ 46.267.179	
OA	152		OE-007		OE-007	CONDUCCIÓN DE FILTRACIÓN DESDE HASTIAL O CLAVE HASTA FILTROS LATERALES (SECCIÓN DE 10 X 10 CM).	m		$ 918.994		61,50	$ 56.518.131			$ -	61,50	$ 56.518.131	61,50	$ 56.518.131	
OV	153		OE-008		OE-008	PERSONAL SERVICIOS GENERALES - OFICIALES.	jornal		$ 147.143		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OA	154		OE-012		OE-012	PERFORACIÓN Y COLOCACIÓN DE EPOXICO PARA ANCLAJE DE ACERO INDUSTRIAL.	cm3		$ 2.088		2.622.713,20	$ 5.476.225.162			$ -	1.121.833,00	$ 2.342.387.304	2.622.713,20	$ 5.476.225.162	
OA	155		OE-014		OE-014	ANCLAJES ACTIVOS DE 30 TONELADAS (LONGITUD VARIABLE).	m		$ 295.298		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OA	156		OE-015	630-13	OE-015	CONCRETO DE 28 MPA PARA PILAS.	m3		$ 939.712		41,27	$ 38.781.914			$ -	41,27	$ 38.781.914	41,27	$ 38.781.914	
OA	157		OE-016	621-13	OE-016	CAISSON DE DIÁMETRO 1,7 M (INCLUYE EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN, RETIRO DE MATERIAL, CONCRETO DE ESTRUCTURA PRINCIPAL Y CONCRETO DE ANILLOS. NO INCLUYE ACERO).	m		$ 3.565.711		5,06	$ 18.042.498			$ -	5,06	$ 18.042.498	5,06	$ 18.042.498	
OA	158		OE-017	621-13	OE-017	CAISSON DE DIÁMETRO 1,7 M (INCLUYE EXCAVACIÓN EN ROCA SIN EXPLOSIVOS, RETIRO DE MATERIAL, CONCRETO DE ESTRUCTURA PRINCIPAL Y CONCRETO DE ANILLOS . NO INCLUYE ACERO).	m		$ 4.989.600		54,26	$ 270.735.696			$ -	54,26	$ 270.735.696	54,26	$ 270.735.696	
OV	159		OE-018		OE-018	PINTURA PARA EXTERIORES KORAZA.	m2		$ 20.359		181,00	$ 3.684.979			$ -	180,72	$ 3.679.278	181,00	$ 3.684.979	
OV	160		OE-019		OE-019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA NEGRA 65% 1,0MT X 7,2MT (LXA) ANTI-UV.	m2		$ 42.225		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OV	161		OE-020		OE-020	INSTALACIÓN DE PISO EN MINERAL.	m2		$ 46.610		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OV	162		OE-021		OE-021	BARNIZ PARA MADERA.	m2		$ 9.285		32,00	$ 297.120			$ -	31,79	$ 295.170	32,00	$ 297.120	
OV	163		OE-022		OE-022	TEJA ZINC 2,438 X 0,80 M (NO INCLUYE EQUIPOS NI MATERIALES DE SOPORTE PARA INSTALACIÓN).	un		$ 67.698		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OV	164		OE-023		OE-023	TEJA ZINC 3,66 X 0,80 M (NO INCLUYE EQUIPOS NI MATERIALES DE SOPORTE PARA INSTALACIÓN).	un		$ 77.470		24,00	$ 1.859.280			$ -	24,00	$ 1.859.280	24,00	$ 1.859.280	
OA	199		OE-002		OE-002	GAVIONES EN MALLA HEXAGONAL.	m3		$ 316.481		124,00	$ 39.243.644			$ -	-	$ -	124,00	$ 39.243.644	
OV	200		OE-003		OE-003	REVEGETALIZACIÓN CON CESPEDON.	m2		$ 22.359		10.154,00	$ 227.033.286			$ -	9.153,91	$ 204.672.274	10.154,00	$ 227.033.286	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

OA	201		OE-004		OE-004	CUNETA FLEXIBLE TIPO SYNTEX.	m		$ 120.568		609,00	$ 73.425.912			$ -	-	$ -	609,00	$ 73.425.912
E	202		OE-025		OE-025	CONFORMACION CALZADA EXISTENTE.	m2		$ 1.721		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	203		OE-026		OE-026	INSTALACIÓN DE FRESADO (NO INCLUYE SUMINISTRO).	m3		$ 104.229		147,00	$ 15.321.663			$ -	146,96	$ 15.317.494	147,00	$ 15.321.663
OA	204		OE-027		OE-027	CONCRETO PARA REALCE DE MUROS 21 MPA.	m3		$ 995.834		521,00	$ 518.829.514			$ -	192,50	$ 191.698.045	521,00	$ 518.829.514
SCT	205		OE-033		OE-033	PINTURA BARANDAS METÁLICAS (ACABADO).	m		$ 40.396		1.540,00	$ 62.209.840			$ -	1.540,00	$ 62.209.840	1.540,00	$ 62.209.840
SCT	206		OE-034		OE-034	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HITOS VIALES.	un		$ 69.479		600,00	$ 41.687.400			$ -	600,00	$ 41.687.400	600,00	$ 41.687.400
OV	207		OE-035		OE-035	EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LIMPIEZA DE CANAL ACO (TRANSPORTE DE RESÍDUOS PELIGROSOS).	mes		$ 44.335.852		5,50	$ 243.847.186			$ -	4,37	$ 193.747.673	5,50	$ 243.847.186
OV	208		OE-036		OE-036	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS.	kg		$ 543		10.000,00	$ 5.430.000			$ -	-	$ -	10.000,00	$ 5.430.000
OA	209		OE-037		OE-037	TRINCHOS EN GUADUA.	m2		$ 82.623		110,00	$ 9.088.530			$ -	80,56	$ 6.656.109	110,00	$ 9.088.530
OA	210		OE-038		OE-038	TUBERÍA AGRÍCOLA DE 6" PARA FILTROS.	m		$ 73.192		921,00	$ 67.409.832			$ -	548,80	$ 40.167.770	921,00	$ 67.409.832
P	211		OE-039		OE-039	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 25.	m3		$ -		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	249		OE-061		OE-061	TANQUE SEPARADOR DE HIDROCARBUROS SEP HIDRO ENT. OLEOPACTOR G NS50-ST5833 DN 315/300 ACO.	un		$ 158.154.737		2,00	$ 316.309.474			$ -	-	$ -	2,00	$ 316.309.474
SCT	250		OE-062		OE-062	LINEA PARA IMPRIMACIÓN Y/O BORRADO.	m		$ 1.602		74.000,00	$ 118.548.000			$ -	60.000,00	$ 96.120.000	74.000,00	$ 118.548.000
OA	251		OE-063		OE-063	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES MECÁNICOS DIÁMETRO 1" (INCLUYE CORTE Y ESMERILADO).	un		$ 427.661		428,00	$ 183.038.908			$ -	428,00	$ 183.038.908	428,00	$ 183.038.908
SCT	252		OE-064		OE-064	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SP, SR, SITIPO XI DE 90CM X 90CM.	un		$ 668.666		289,00	$ 193.244.474			$ -	106,00	$ 70.878.596	289,00	$ 193.244.474
SCT	253		OE-065		OE-065	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL SP-75 (50X40) CR TIPO XI.	un		$ 319.796		365,00	$ 116.725.540			$ -	150,00	$ 47.969.400	365,00	$ 116.725.540
SCT	254		OE-066		OE-066	POSTES DE REFERENCIA, SEÑALIZACIÓN VERTICAL (1 Y 2 DÍGITOS) 1 BANDEJA, CR TIPO XI.	un		$ 569.819		50,00	$ 28.490.950			$ -	45,00	$ 25.641.855	50,00	$ 28.490.950
SCT	255		OE-067		OE-067	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHON EN POLIMEROS.	un		$ 74.449		1.717,00	$ 127.828.933			$ -	1.367,00	$ 101.771.783	1.717,00	$ 127.828.933
SCT	256		OE-068		OE-068	INSTALACIÓN DE BARRERA METÁLICA DE ALTA CONTENCIÓN PARA PUENTES VEHICULARES.	m		$ 446.237		50,00	$ 22.311.850			$ -	50,00	$ 22.311.850	50,00	$ 22.311.850
OA	257		OE-069		OE-069	MORTERO NIVELACIÓN DE ALTA RESISTENCIA.	dcm3		$ 30.999		240,00	$ 7.439.760			$ -	-	$ -	240,00	$ 7.439.760
OA	258		OE-070		OE-070	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS CON MOLINETE O PLUMA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO SOBRANTE).	m3		$ 148.588		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OA	259		OE-071		OE-071	CANAL DE DRENAJE DE INSPECCIÓN Y REGISTRO ACO MONOBLOCK RD200V 20.1 DE HORMIGÓN POLÍMERO (INCLUYE DEMOLICIÓN Y RETIRO DE CANAL EXISTENTE Y ATRAQUE).	un		$ 3.665.928		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	260		OE-072		OE-072	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO.	m		$ 52.637		2.000,00	$ 105.274.000			$ -	-	$ -	2.000,00	$ 105.274.000
SCT	261		OE-073		OE-073	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LDS AMARILLO LIMÓN DE 85 CM DE LARGO X 10 CM DE ANCHO, REFLECTIVO FLUORESCENTE MARCA 3M.	un		$ 141.201		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
SCT	262		OE-078		OE-078	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALES VERTICALES TIPO PASAVÍAS CPM TORRES Y CERCHAS EN TUBERÍA GALVANIZADA, TORRES CON TUBERÍA PRINCIPAL DE 4" Y CERCHA CON TUBERÍA PRINCIPAL DE 3" LONGITUD ENTRE 13 Y 14 M, ÁREA DE TABLEROS HASTA 24 M2.	un		$ 131.376.237		3,00	$ 394.128.711			$ -	-	$ -	3,00	$ 394.128.711
SCT	263		OE-079		OE-079	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL TIPO BANDERA, ESTRUCTURA ESPECIAL CON POSTE PRINCIPAL DE 10" ESTRUCTURAL SHC, ÁREA DE TABLEROS HASTA 9,5 M.	un		$ 59.137.274		3,00	$ 177.411.822			$ -	-	$ -	3,00	$ 177.411.822
OA	264		OE-080		OE-080	CONCRETO PLACA HUELLAS (INCLUYE SOBRE ACARREO).	m3		$ 1.174.415		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	265		OE-090		OE-090	TALA TIPO I ALTURA MAYOR A 20,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 1.267.623		27,00	$ 34.225.821			$ -	5,00	$ 6.338.115	27,00	$ 34.225.821
OV	266		OE-091		OE-091	TALA TIPO II ALTURA DE 10,1 M - 20,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 893.422		18,00	$ 16.081.596			$ -	17,00	$ 15.188.174	18,00	$ 16.081.596
OV	267		OE-092		OE-092	TALA TIPO III ALTURA DE 5,1 M - 10,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 218.824		35,00	$ 7.658.840			$ -	19,00	$ 4.157.656	35,00	$ 7.658.840
OV	268		OE-093		OE-093	TALA TIPO IV ALTURA MENOR A 5,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 113.814		30,00	$ 3.414.420			$ -	7,00	$ 796.698	30,00	$ 3.414.420
OV	269		OE-094		OE-094	PODA TIPO I ALTURA MAYOR A 20,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 657.766		4,00	$ 2.631.064			$ -	-	$ -	4,00	$ 2.631.064
OV	270		OE-095		OE-095	PODA TIPO II ALTURA DE 10,1 M - 20,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 459.659		10,00	$ 4.596.590			$ -	4,00	$ 1.838.636	10,00	$ 4.596.590
OV	271		OE-096		OE-096	PODA TIPO III ALTURA DE 5,1 M - 10,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 102.938		32,00	$ 3.294.016			$ -	14,00	$ 1.441.132	32,00	$ 3.294.016

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

OV	272		OE-097		OE-097	PODA TIPO IV ALTURA MENOR A 5,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 78.984		61,00	$ 4.818.024			$ -	52,00	$ 4.107.168	61,00	$ 4.818.024	
OV	325		OE-141		OE-141	MONITOREO INSTRUMENTACIÓN TÚNEL	mes		$ 74.661.800		2,00	$ 149.323.600			$ -			2,00	$ 149.323.600	
OV	326		OE-144		OE-144	CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICIÓN TÚNEL DE LA LÍNEA	un		$ 15.856.212		1,00	$ 15.856.212			$ -			1,00	$ 15.856.212	
						OTROS ITEMS					-	$ -				-	$ -			
OI	179		OE-041		OE-041	BREAKER TIPO RIEL 20A.	un		$ 48.958		5,00	$ 244.790			$ -	4,00	$ 195.832	5,00	$ 244.790	
OI	180		OE-042		OE-042	BREAKER ENCHUFABLE DE 20A.	un		$ 48.958		6,00	$ 293.748			$ -	6,00	$ 293.748	6,00	$ 293.748	
OI	181		OE-043		OE-043	CABLE CU ENCAU NO.8 3H TERMOFLEX - MULTIPROPÓSITO TC SR MTW LSZH 600V 75°C + IZAJE EN BANDEJA.	m		$ 59.345		144,00	$ 8.545.680			$ -	144,00	$ 8.545.680	144,00	$ 8.545.680	
OI	182		OE-044		OE-044	CABLE CU ENCAU NO.10 3H TERMOFLEX - MULTIPROPÓSITO TC SR MTW LSZH 600V 75°C + IZAJE EN BANDEJA.	m		$ 49.441		14,00	$ 692.174			$ -	-	$ -	14,00	$ 692.174	
OI	183		OE-045		OE-045	CABLE PARA CONEXIONADO ENTRE SUBESTACIÓN Y TABLERO DE GARITA 2NO6+1NO.10T.	m		$ 78.823		179,00	$ 14.109.317			$ -	-	$ -	179,00	$ 14.109.317	
OI	184		OE-046		OE-046	CAJA DE PASO 40*40*20 CM + CONTACTOR + TEMPORIZADOR.	un		$ 1.304.296		8,00	$ 10.434.368			$ -	5,00	$ 6.521.480	8,00	$ 10.434.368	
OI	185		OE-047		OE-047	CAJA DE PASO EN MAMPOSTERÍA 60X60.	un		$ 1.478.930		2,00	$ 2.957.860			$ -	0,75	$ 1.109.198	2,00	$ 2.957.860	
OI	186		OE-048		OE-048	TUBERÍA IMC DE 3/4".	m		$ 100.678		167,00	$ 16.846.626			$ -	167,00	$ 16.846.626	167,00	$ 16.846.626	
OI	187		OE-049		OE-049	SALIDA ELECTRICA EN TUBERIA IMC CAJA RADWELL CABLE 2NO.12+1NO.12T LIBRE DE HALOGENUROS.	un		$ 467.393		27,00	$ 12.619.611			$ -	21,00	$ 9.815.253	27,00	$ 12.619.611	
OI	188		OE-050		OE-050	DADOS EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE REFLECTOR.	un		$ 467.332		9,00	$ 4.205.988			$ -	7,00	$ 3.271.324	9,00	$ 4.205.988	
OI	189		OE-051		OE-051	SOPORTE Y BRAZOS PARA REFLECTOR.	un		$ 618.651		14,00	$ 8.661.114			$ -	14,00	$ 8.661.114	14,00	$ 8.661.114	
OI	190		OE-052		OE-052	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TUBERÍA PVC 1D.1".	m		$ 55.500		89,00	$ 4.939.500			$ -	26,00	$ 1.443.000	89,00	$ 4.939.500	
OI	191		OE-053		OE-053	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TUBERÍA PVC 1D.2".	m		$ 58.609		9,00	$ 527.481			$ -	-	$ -	9,00	$ 527.481	
OI	192		OE-054		OE-054	POSTE CONCRETO 10 M 750 KG.	un		$ 3.497.709		1,00	$ 3.497.709			$ -	1,00	$ 3.497.709	1,00	$ 3.497.709	
OI	193		OE-055		OE-055	PERCHA TIPO PESADO DE DOS PUESTOS.	un		$ 166.553		2,00	$ 333.106			$ -	2,00	$ 333.106	2,00	$ 333.106	
OI	194		OE-056		OE-056	SUMINISTRO TRANSPORTE INSTALACIÓN AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE REFLECTOR EN SITIO+ IZAJE.	un		$ 1.148.009		32,00	$ 36.736.288			$ -	21,00	$ 24.108.189	32,00	$ 36.736.288	
OI	195		OE-057		OE-057	BREAKER TIPO RIEL DE 20A EN CAJA DE PASO.	un		$ 48.958		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -	
OI	196		OE-058		OE-058	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG HFLS.	m		$ 49.441		40,00	$ 1.977.640			$ -	-	$ -	40,00	$ 1.977.640	
OI	197		OE-059		OE-059	CABLE CU ENCAU NO.5X10H - MULTIPROPÓSITO TC SR MTW LSZH 600V 75°C + IZAJE EN BANDEJA.	m		$ 59.345		70,00	$ 4.154.150			$ -	-	$ -	70,00	$ 4.154.150	
OI	198		OE-060		OE-060	CORAZA LIQUIT TIHNG DE 3/4".	m		$ 93.068		60,00	$ 5.584.080			$ -	20,30	$ 1.889.280	60,00	$ 5.584.080	
OI	273		OE-074		OE-074	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA TIPO DOMO, 30X, MAYOR A 100M, MONTAJE EN POSTE (CIELOS ABIERTOS).	un		$ 15.031.129		12,00	$ 180.373.548			$ -	-	$ -	12,00	$ 180.373.548	
OI	274		OE-075		OE-075	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA PTZ TIPO DOMO MENOR A 100M, MONTAJE EN POSTE, INCLUYE SOPORTE (CIELOS ABIERTOS).	un		$ 14.607.172		4,00	$ 58.428.688			$ -	-	$ -	4,00	$ 58.428.688	
OI	275		OE-076		OE-076	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA PTZ TIPO DOMO MAYOR A 100M, MONTAJE EN TECHO, INCLUYE SOPORTE (TÚNEL).	un		$ 14.126.599		2,00	$ 28.253.198			$ -	-	$ -	2,00	$ 28.253.198	
OI	276		OE-077		OE-077	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA PTZ TIPO DOMO MENOR A 100M, MONTAJE EN TECHO, INCLUYE SOPORTE (TÚNEL).	un		$ 13.187.750		10,00	$ 131.877.500			$ -	2,25	$ 29.672.438	10,00	$ 131.877.500	
OI	277		OE-081		OE-081	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SOLUCIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA 500W CON INVERSOR PARA ALIMENTAR LUMINARIAS EN LOS PORTALES DE ACCESO A LOS TÚNELES DEL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL.	un		$ 33.871.746		12,00	$ 406.460.952			$ -	2,00	$ 67.743.492	12,00	$ 406.460.952	
OI	278		OE-082		OE.082	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SOLUCIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA 1000W CON INVERSOR PARA ALIMENTAR LUMINARIAS EN LOS PORTALES DE ACCESO A LOS TÚNELES DEL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL.	un		$ 44.813.523		2,00	$ 89.627.046			$ -	1,00	$ 44.813.523	2,00	$ 89.627.046	
OI	279		OE-083		OE-083	SUMINISTRO, TRANSOPORTE, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE LUMINARIA CON SISTEMA SOLAR INTEGRAL DE PANEL, CONTROL, TELEGESTIÓN Y BATERIAS	un		$ 22.898.304		40,00	$ 915.932.160			$ -	20,00	$ 457.966.080	40,00	$ 915.932.160	
OI	280		OE-084		OE-084	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE SOPORTE EN "T" PARA INSTALACIÓN DE POSTE	un		$ 6.712.697		38,00	$ 255.082.486			$ -	20,00	$ 134.253.940	38,00	$ 255.082.486	
OI	281		OE-085		OE-085	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE DE POSTE DODECAGONAL DE 10M CON REFUERZO EN BASE PARA SOPORTAR EFECTO COMETA.	un		$ 7.274.412		38,00	$ 276.427.656			$ -	20,00	$ 145.488.240	38,00	$ 276.427.656	
OI	282		OE-086		OE-086	SUMINISTRO, TRANSOPORTE, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE NODO PARA EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	un		$ 1.565.425		24,00	$ 37.570.200			$ -	2,00	$ 3.130.850	24,00	$ 37.570.200	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

OI	283		OE-087		OE-087	SUMINISTRO, TRANSOPORTE, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE CABLE DE GUARDA DE 1/4" PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	m		$ 36.392		2,325,00	$ 84.611.400			$ -	700,00	$ 25.474.400	2,325,00	$ 84.611.400
OI	284		OE-088		OE-088	SUMINISTRO, INSTALACIÓN CAMARA PERSUASIVA TIPO CON RADAR DE VELOCIDAD, SEÑAL INFORMATIVA Y SEÑAL CAMARA. ALIMENTACIÓN AC.	un		$ 24.670.807		3,00	$ 74.012.421			$ -	3,00	$ 74.012.421	3,00	$ 74.012.421
OI	285		OE-089		OE-089	SUMINISTRO, INSTALACIÓN CAMARA PERSUASIVA TIPO CON RADAR DE VELOCIDAD, SEÑAL INFORMATIVA Y SEÑAL CAMARA. ALIMENTACIÓN SOLAR.	un		$ 25.811.248		1,00	$ 25.811.248			$ -	1,00	$ 25.811.248	1,00	$ 25.811.248
OI	327		OE-098		OE-098	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO AISLADO 3 NO 6 THHN PARA VIADUCTO Y/O SOTERRADO.	m		$ 65.462		3.664,00	$ 239.852.768			$ -			3.664,00	$ 239.852.768
OI	328		OE-099		OE-099	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 (ALIMENTACIÓN LUMINARIAS ENTRE LA TRONCAL Y EQUIPO TERMINAL EN VIADUCTO, TÚNEL O DEPRIMIDO).	m		$ 51.217		546,00	$ 27.964.482			$ -			546,00	$ 27.964.482
OI	329		OE-100		OE-100	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA CAJA RAWELT CABLE 2NO.12+1NO.12T.	un		$ 512.694		43,00	$ 22.045.842			$ -			43,00	$ 22.045.842
OI	330		OE-101		OE-101	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO EN MAMPOSTERÍA 60X60 MAS TAPA ANTIVANDÁLICA.	un		$ 1.828.358		9,00	$ 16.455.222			$ -			9,00	$ 16.455.222
OI	331		OE-102		OE-102	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPA PARA CAJA DE PASO EN MAMPOSTERÍA 60X60.	un		$ 1.512.706		28,00	$ 42.355.768			$ -			28,00	$ 42.355.768
OI	332		OE-103		OE-103	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOBRETAPA PROTECTORA EN ALFAJOR LISO PINTURA ELECTROSTÁTICA 80CM X 50CM Y 4 PERFORACIONES DE 3/8".	un		$ 466.871		2,00	$ 933.742			$ -			2,00	$ 933.742
OI	333		OE-104		OE-104	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TAPA CONCRETO MARCO METÁLICO 95CMX95CM (TAPAS PARA LA CAJA DE PASO UBICADA EN FRENTE DEL TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS VERSALLES).	un		$ 3.006.531		2,00	$ 6.013.062			$ -			2,00	$ 6.013.062
OI	334		OE-105		OE-105	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC DE 3/4".	m		$ 162.392		501,00	$ 81.358.392			$ -			501,00	$ 81.358.392
OI	335		OE-106		OE-106	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC DE 2" SOBRE VIADUCTO, TÚNEL O DEPRIMIDO.	m		$ 328.433		38,00	$ 12.480.454			$ -			38,00	$ 12.480.454
OI	336		OE-107		OE-107	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CORAZA LIQUIT TINHG DE 3/4" EN VIADUCTO O DEPRIMIDO.	m		$ 169.291		181,00	$ 30.641.671			$ -			181,00	$ 30.641.671
OI	337		OE-108		OE-108	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CORAZA LIQUIT TINHG DE 2" EN VIADUCTO A DEPRIMIDO.	m		$ 256.361		15,00	$ 3.845.415			$ -			15,00	$ 3.845.415
OI	338		OE-109		OE-109	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TUBERÍA PVC 1D 1"	m		$ 62.685		29,00	$ 1.817.865			$ -			29,00	$ 1.817.865
OI	339		OE-110		OE-110	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TUBERÍA PVC 1D 2"	m		$ 84.825		69,00	$ 5.852.925			$ -			69,00	$ 5.852.925
OI	340		OE-111		OE-111	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO 10 M 150 KG PARA LUMINARIA EN VIADUCTO	un		$ 6.228.640		9,00	$ 56.057.760			$ -			9,00	$ 56.057.760
OI	341		OE-112		OE-112	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO 110W, ALIMENTACIÓN AC CONVENCIONAL, PARA ILUMINAR VIADUCTO O PUENTE.	un		$ 2.726.837		10,00	$ 27.268.370			$ -			10,00	$ 27.268.370
OI	343		OE-113		OE-113	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REFLECTOR LED, IP66, PARA TUNEL O DEPRIMIDO, 233 MA 11000 LM, 70W, MULTIVOLTAJE 120-277.	un		$ 2.597.529		43,00	$ 111.693.747			$ -			43,00	$ 111.693.747
OI	343		OE-114		OE-114	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE REFLECTORES EN SITIO, ALUMBRANDO AVISO INVIAS SECTOR VERSALLES.	un		$ 2.197.173		2,00	$ 4.394.346			$ -			2,00	$ 4.394.346
OI	344		OE-115		OE-115	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEBAJO DE PUENTE 30X30 TIPO PESADA Y ANTIVANDÁLICA.	un		$ 897.331		2,00	$ 1.794.662			$ -			2,00	$ 1.794.662
OI	345		OE-116		OE-116	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONTROL DE ILUMINACIÓN CON FOTOCELDA.	un		$ 499.206		16,00	$ 7.987.296			$ -			16,00	$ 7.987.296
OI	346		OE-117		OE-117	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE EMPALME 12 X 12 X 5 DEBAJO DE PUENTE O DEPRIMIDO.	un		$ 108.370		43,00	$ 4.659.910			$ -			43,00	$ 4.659.910
OI	347		OE-118		OE-118	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOBRETAPA PROTECTORA EN ALFAJOR LISO PINTURA ELECTROSTATICA 45 CM X 45 CM Y 4 PERFORACIONES DE 3/8".	un		$ 415.078		8,00	$ 3.320.624			$ -			8,00	$ 3.320.624

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

OI	348		OE-119		OE-119	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 40 X 40 X 20 CM, EN PUENTE O DEPRIMIDO.	un		$ 414.139		2,00	$ 828.278			$ -			2,00	$ 828.278
OI	349		OE-120		OE-120	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO DE PASO 70 X 50 X 25, PINTURA ELECTROESTATICA EMPOTRADA EN PUENTE O DEPRIMIDO.	un		$ 1.288.446		1,00	$ 1.288.446			$ -			1,00	$ 1.288.446
OI	350		OE-121		OE-121	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DESCARGADOR PARA APANTALLAMIENTO, CON PUNTA FRANKLIN.	ml		$ 1.205.275		20,00	$ 24.105.500			$ -			20,00	$ 24.105.500
OI	351		OE-122		OE-122	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO DE 12 M, PARA IZAR DIRECTAMENTE EN PISO, CERTIFICADO RETIE PARA PANEL SOLAR Y/O LUMINARIA EN RETORNO O DIRECTAMENTE EN PISO.	un		$ 5.093.289		4,00	$ 20.373.156			$ -			4,00	$ 20.373.156
OI	352		OE-123		OE-123	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, DE POSTES DIRECTAMENTE HINCADOS, CON ELECTRODOS EN CAJA DE MAMPOSTERIA.	un		$ 422.085		17,00	$ 7.175.445			$ -			17,00	$ 7.175.445
OI	353		OE-124		OE-124	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE PARA CONEXIÓN EQUIPOTENCIAL ENTRE LA TRONCAL DE PUESTA A TIERRA Y POSTE SOBRE VIADUCTO O DEPRIMIDO.	un		$ 101.400		19,00	$ 1.926.600			$ -			19,00	$ 1.926.600
OI	354		OE-125		OE-125	MARCACIÓN DE CIRCUITOS EN ACRÍLICO, PARA IDENTIFICAR RUTAS DE CABLEADO Y ALUMBRADO EN DEPRIMIDO O PUENTES (NORMA CS 315).	un		$ 49.409		65,00	$ 3.211.585			$ -			65,00	$ 3.211.585
OI	355		OE-126		OE-126	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOPORTE TIPO OMEGA, PARA PROTECCIÓN DE CAJAS ELÉCTRICAS DE PASO, EN LÁMINA DE 4 MM DE 50 CM X 4CM.	un		$ 196.037		42,00	$ 8.233.554			$ -			42,00	$ 8.233.554
OI	356		OE-127		OE-127	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE SOPORTE PLATINA EN "U" PARA MONTAR EN NEW JERSEY CON EL OBJETIVO DE RECIBIR POSTE Y LUMINARIA EN VIADUCTO.	un		$ 5.437.938		9,00	$ 48.941.442			$ -			9,00	$ 48.941.442
OI	357		OE-128		OE-128	DEMOLICIÓN DE BASE SOLDADA SOBRE NEW JERSEY, UTILIZADA PARA ANCLAR POSTE EN VIADUCTO; SEMI DESTRUIDOS, FRACTURADOS, AVERIADOS Y GOLPEADOS.	un		$ 4.279.762		9,00	$ 38.517.858			$ -			9,00	$ 38.517.858
I	358		OE-129		OE-129	DESMONTE, TRASLADO AL BANCO DE PRUEBA, MANTENIMIENTO, RETOQUES, CAMBIO DE CONECTORES Y MONTAJE DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PUENTE O VIADUCTO.	un		$ 394.223		19,00	$ 7.490.237			$ -			19,00	$ 7.490.237
OI	359		OE-130		OE-130	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA CON MARCO TIPO REJA PARA TABLERO GENERAL DE ALUMBRADO.	un		$ 2.630.348		1,00	$ 2.630.348			$ -			1,00	$ 2.630.348
OI	360		OE-131		OE-131	MANTENIMIENTO DE CAJAS, SONDEO DE CANALIZACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS PARA TUBERÍA.	m		$ 21.901		2.220,00	$ 48.620.220			$ -			2.220,00	$ 48.620.220
OI	361		OE-132		OE-132	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE COLUMNAS DE SEGURIDAD Y SOBRE TAPA PROTECTORA ANTIVANDÁLICA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	un		$ 784.013		24,00	$ 18.816.312			$ -			24,00	$ 18.816.312
OI	362		OE-133		OE-133	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOBRETAPA PROTECTORA EN ALFAJOR LISO PINTURA ELECTROSTÁTICA 20 CM X 20 CM Y 4 PERFORACIONES DE 3/8" PARA CAJAS 15 X 15.	un		$ 198.982		43,00	$ 8.556.226			$ -			43,00	$ 8.556.226
OI	364		OE-134		OE-134	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOBRETAPA PROTECTORA DE CAJAS DE PASO EXPUESTAS 30 X 30, 4 PERFORACIONES DE 3/8", EN LÁMINA CALIBRE 1/4", PINTURA ELECTROSTÁTICA RELIEVE 14 SOBRE VIADUCTO, TÚNEL O DEPRIMIDO.	un		$ 350.633		34,00	$ 11.921.522			$ -			34,00	$ 11.921.522
OI	364		OE-135		OE-135	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOBRETAPA PROTECTORA EN ALFAJOR LISO, PINTURA ELECTROSTÁTICA 40 CM X 40 CM Y 4 PERFORACIONES DE 3/8"	un		$ 348.078		10,00	$ 3.480.780			$ -			10,00	$ 3.480.780
OI	365		OE-136		OE-136	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SIKA GROUT 215	dm3		$ 175.358		100,00	$ 17.535.800			$ -			100,00	$ 17.535.800
OI	366		OE-137		OE-137	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN BÚSQUEDA DE CAJAS, DUCTERIAS, CONDUCTORES, POSTES, PROTECCIONES EN ZONA VERSALLES; PUENTES HELICOIDAL Y CAFETERO.	global		$ 8.016.041		1,00	$ 8.016.041			$ -			1,00	$ 8.016.041
OI	367		OE-138		OE-138	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOBRETAPA PROTECTORA EN ALFAJOR LISO, PINTURA ELECTROSTÁTICA 75 CM X 55 CM Y 4 PERFORACIONES DE 3/8"	un		$ 479.819		4,00	$ 1.919.276			$ -			4,00	$ 1.919.276
OI	368		OE-139		OE-139	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOBRETAPA PROTECTORA EN ALFAJOR LISO, PINTURA ELECTROSTÁTICA 40 CM X 30 CM Y 4 PERFORACIONES DE 3/8".	un		$ 376.234		2,00	$ 752.468			$ -			2,00	$ 752.468

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	

FECHA: 6 (Día) / junio (Mes) / 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

OI	369		OE-140		OE-140	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOBRETAPA PROTECTORA EN ALFAJOR LISO, PINTURA ELECTROSTÁTICA 75 CM X 75 CM Y 4 PERFORACIONES DE 3/8".	un		$ 853.589		2,00	$ 1.707.178			$ -			2,00	$ 1.707.178
OI	370		OE-142		OE-142	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 12M 750KGRF, CERTIFICADO RETIE PARA PANEL SOLAR Y/O LUMINARIA EN RETORNO O DIRECTAMENTE HINCADO EN PISO	un		$ 4.464.512		48,00	$ 214.296.576			$ -			48,00	$ 214.296.576
OI	371		OE-143		OE-143	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACÓN DE CONCERTINA, PARA PROTECCIÓN DE TUBERIA IMC, CAJAS DE PASO Y LUMINARIAS EN DEPRIMIDO, TUNEL O VIADUCTO.	ml		$ 208.916		100,00	$ 20.891.600			$ -			100,00	$ 20.891.600
						SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS QUINDIO				$ -	-	$ 13.445.987.285			$ -	-	$ 5.377.306.970		$ 13.445.987.285
						TOLIMA					-	0,00				-	0,00		
						ESTRUCTURAS Y DRENAJES					-	0,00				-	0,00		
OA	165		OE-005	663-13	OE-005	TUBERÍA AGRÍCOLA DE 4" PARA FILTROS.	m		$ 47.649		1.195,00	$ 56.940.555			$ -	1.073,80	$ 51.165.496	1.195,00	$ 56.940.555
OA	166		OE-007		OE-007	CONDUCCIÓN DE FILTRACIÓN DESDE HASTIAL O CLAVE HASTA FILTROS LATERALES (SECCIÓN DE 10 X 10 CM).	m		$ 918.994		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	167		OE-008		OE-008	PERSONAL SERVICIOS GENERALES - OFICIALES.	jornal		$ 147.143		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OA	168		OE-011	621-13	OE-011	CAISSON DE DIAMETRO 1.6 M (INCLUYE EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN, RETIRO DE MATERIAL, CONCRETO DE ESTRUCTURA PRINCIPAL Y CONCRETO DE ANILLOS . NO INCLUYE ACERO).	m		$ 3.085.447		158,00	$ 487.500.626			$ -	56,26	$ 173.587.247	158,00	$ 487.500.626
OA	169		OE-012		OE-012	PERFORACIÓN Y COLOCACIÓN DE EPOXICO PARA ANCLAJE DE ACERO INDUSTRIAL.	cm3		$ 2.088		1.243.759,00	$ 2.596.968.792			$ -	592.358,72	$ 1.236.845.007	1.243.759,00	$ 2.596.968.792
OA	170		OE-013	621-13	OE-013	CAISSON DE DIAMETRO 1.6 M (INCLUYE EXCAVACIÓN EN ROCA SIN EXPLOSIVOS, RETIRO DE MATERIAL, CONCRETO DE ESTRUCTURA PRINCIPAL Y CONCRETO DE ANILLOS . NO INCLUYE ACERO).	m		$ 4.513.045		479,20	$ 2.162.651.165			$ -	405,99	$ 1.832.251.140	479,20	$ 2.162.651.165
OA	171		OE-014		OE-014	ANCLAJES ACTIVOS DE 30 TONELADAS (LONGITUD VARIABLE).	m		$ 295.298		2.520,00	$ 744.150.960			$ -	2.520,00	$ 744.150.960	2.520,00	$ 744.150.960
OA	172		OE-015	630-13	OE-015	CONCRETO DE 28 MPA PARA PILAS.	m3		$ 939.712		50,20	$ 47.173.542			$ -	43,68	$ 41.046.621	50,20	$ 47.173.542
OV	173		OE-018		OE-018	PINTURA PARA EXTERIORES KORAZA.	m2		$ 20.359		587,21	$ 11.955.008			$ -	587,21	$ 11.955.008	587,21	$ 11.955.008
OV	174		OE-019		OE-019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA NEGRA 65% 1.0MT X 7.2MT (LXA) ANTI-UV.	m2		$ 42.225		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	175		OE-020		OE-020	INSTALACIÓN DE PISO EN MINERAL.	m2		$ 46.610		23,00	$ 1.072.030			$ -	22,60	$ 1.053.386	23,00	$ 1.072.030
OV	176		OE-021		OE-021	BARNIZ PARA MADERA.	m2		$ 9.285		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	177		OE-022		OE-022	TEJA ZINC 2.438 X 0.80 M (NO INCLUYE EQUIPOS NI MATERIALES DE SOPORTE PARA INSTALACIÓN).	un		$ 67.698		15,00	$ 1.015.470			$ -	15,00	$ 1.015.470	15,00	$ 1.015.470
OV	178		OE-023		OE-023	TEJA ZINC 3.66 X 0.80 M (NO INCLUYE EQUIPOS NI MATERIALES DE SOPORTE PARA INSTALACIÓN).	un		$ 77.470		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OA	232		OE-002		OE-002	GAVIONES EN MALLA HEXAGONAL.	m3		$ 316.481		44,00	$ 13.925.164			$ -	44,00	$ 13.925.164	44,00	$ 13.925.164
OV	233		OE-003		OE-003	REVEGETALIZACIÓN CON CESPEDON.	m2		$ 22.359		5.830,00	$ 130.352.970			$ -	3.829,52	$ 85.624.238	5.830,00	$ 130.352.970
OA	234		OE-004		OE-004	CUNETA FLEXIBLE TIPO SYNTEX.	m		$ 120.568		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
E	235		OE-025		OE-025	CONFORMACION CALZADA EXISTENTE.	m2		$ 1.721		40.500,00	$ 69.700.500			$ -	-	$ -	40.500,00	$ 69.700.500
OV	236		OE-026		OE-026	INSTALACIÓN DE FRESADO (NO INCLUYE SUMINISTRO).	m3		$ 104.229		350,00	$ 36.480.150			$ -	-	$ -	350,00	$ 36.480.150
OA	237		OE-027		OE-027	CONCRETO PARA REALCE DE MUROS 21 MPA.	m3		$ 995.834		191,00	$ 190.204.294			$ -	98,23	$ 97.820.774	191,00	$ 190.204.294
SCT	238		OE-033		OE-033	PINTURA BARANDAS METÁLICAS (ACABADO).	m		$ 40.396		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
SCT	239		OE-034		OE-034	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HITOS VIALES.	un		$ 69.479		515,00	$ 35.781.685			$ -	268,00	$ 18.620.372	515,00	$ 35.781.685
OV	240		OE-035		OE-035	EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LIMPIEZA DE CANAL ACO (TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS).	mes		$ 44.335.852		6,00	$ 266.015.112			$ -	5,00	$ 221.679.260	6,00	$ 266.015.112
OV	241		OE-036		OE-036	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS.	kg		$ 543		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OA	242		OE-037		OE-037	TRINCHOS EN GUADUA.	m2		$ 82.623		23,00	$ 1.900.329			$ -	22,97	$ 1.897.850	23,00	$ 1.900.329
OA	243		OE-038		OE-038	TUBERÍA AGRÍCOLA DE 6" PARA FILTROS.	m		$ 73.192		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
P	244		OE-039		OE-039	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 25.	m3		$ 843.529		1.692,00	$ 1.427.251.068			$ -	1.691,58	$ 1.426.896.786	1.692,00	$ 1.427.251.068
OA	10.		621-13		621.1P	PILA DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 25 CM (INCL. EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EQUIPO, Y SUMINISTRO DE LECHADA)	m		$ 450.880		1.197,00	$ 539.703.360			$ -	1.197,00	$ 539.703.360	1.197,00	$ 539.703.360
OV	286		OE-061		OE-061	TANQUE SEPARADOR DE HIDROCARBUROS SEP HIDRO ENT, OLEOPACTOR G NS50-ST5833 DN 315/300 ACO.	un		$ 158.154.737		1,00	$ 158.154.737			$ -	-	$ -	1,00	$ 158.154.737
SCT	287		OE-062		OE-062	LÍNEA PARA IMPRIMACIÓN Y/O BORRADO.	m		$ 1.602		116.152,00	$ 186.075.504			$ -	116.152,00	$ 186.075.504	116.152,00	$ 186.075.504
OA	288		OE-063		OE-063	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES MECÁNICOS DIÁMETRO 1" (INCLUYE CORTE Y ESMERILADO).	un		$ 427.661		22,00	$ 9.408.542			$ -	-	$ -	22,00	$ 9.408.542
SCT	289		OE-064		OE-064	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SP, SR, SI TIPO XI DE 90CM X 90CM.	un		$ 668.666		152,00	$ 101.637.232			$ -	86,00	$ 57.505.276	152,00	$ 101.637.232

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

SCT	290		OE-065		OE-065	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELÍNEADORES DE CURVA HORIZONTAL SP-75 (50X40) CR TIPO XI.	un		$ 319.796		599,00	$ 191.557.804			$ -	150,00	$ 47.969.400	599,00	$ 191.557.804
SCT	291		OE-066		OE-066	POSTES DE REFERENCIA, SEÑALIZACIÓN VERTICAL (1 Y 2 DÍGITOS) 1 BANDEJA, CR TIPO XI.	un		$ 569.819		25,00	$ 14.245.475			$ -	25,00	$ 14.245.475	25,00	$ 14.245.475
SCT	292		OE-067		OE-067	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHON EN POLIMEROS.	un		$ 74.449		1.310,00	$ 97.528.190			$ -	242,00	$ 18.016.658	1.310,00	$ 97.528.190
SCT	293		OE-068		OE-068	INSTALACIÓN DE BARRERA METÁLICA DE ALTA CONTENCIÓN PARA PUENTES VEHICULARES.	m		$ 446.237		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OA	294		OE-069		OE-069	MORTERO NIVELACIÓN DE ALTA RESISTENCIA.	dcm3		$ 30.999		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OA	295		OE-070		OE-070	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS CON MOLINETE O PLUMA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO SOBRANTE).	m3		$ 148.588		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OA	296		OE-071		OE-071	CANAL DE DRENAJE DE INSPECCIÓN Y REGISTRO ACO MONOBLOCK RD200V 20.1 DE HORMIGÓN POLÍMERO (INCLUYE DEMOLICIÓN Y RETIRO DE CANAL EXISTENTE Y ATRAQUE).	un		$ 3.665.928		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	297		OE-072		OE-072	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE CONCRETO.	m		$ 52.637		2.000,00	$ 105.274.000			$ -	-	$ -	2.000,00	$ 105.274.000
SCT	298		OE-073		OE-073	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LDS AMARILLO LIMÓN DE 86 CM DE LARGO X 10 CM DE ANCHO, REFLECTIVO FLUORESCENTE MARCA 3M.	un		$ 141.201		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OI	299		OE-078		OE-078	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALES VERTICALES TIPO PASAVÍAS CPM TORRES Y CERCHAS EN TUBERÍA GALVANIZADA, TORRES CON TUBERÍA PRINCIPAL DE 4" Y CERCHA CON TUBERÍA PRINCIPAL DE 3" LONGITUD ENTRE 13 Y 14 M, ÁREA DE TABLEROS HASTA 24 M2.	un		$ 131.376.237		3,00	$ 394.128.711			$ -	-	$ -	3,00	$ 394.128.711
OI	300		OE-079		OE-079	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL TIPO BANDERA, ESTRUCTURA ESPECIAL CON POSTE PRINCIPAL DE 10" ESTRUCTURAL SHC, ÁREA DE TABLEROS HASTA 9,5 M.	un		$ 59.137.274		2,00	$ 118.274.548			$ -	-	$ -	2,00	$ 118.274.548
OI	301		OE-080		OE-080	CONCRETO PLACA HUELLAS (INCLUYE SOBRE ACARREO).	m3		$ 1.174.415		180,00	$ 211.394.700			$ -	41,12	$ 48.291.945	180,00	$ 211.394.700
OV	302		OE-090		OE-090	TALA TIPO I ALTURA MAYOR A 20,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 1.267.623		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	303		OE-091		OE-091	TALA TIPO II ALTURA DE 10,1 M - 20,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 893.422		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	304		OE-092		OE-092	TALA TIPO III ALTURA DE 5,1 M - 10,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 218.824		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	305		OE-093		OE-093	TALA TIPO IV ALTURA MENOR A 5,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 113.814		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	306		OE-094		OE-094	PODA TIPO I ALTURA MAYOR A 20,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 657.766		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	307		OE-095		OE-095	PODA TIPO II ALTURA DE 10,1 M - 20,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 459.659		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	308		OE-096		OE-096	PODA TIPO III ALTURA DE 5,1 M - 10,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 102.938		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OV	309		OE-097		OE-097	PODA TIPO IV ALTURA MENOR A 5,0 M (NO INCLUYE REMOCIÓN TOTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL).	un		$ 78.984		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OA	323		623-13			PERNOS DE FIJACIÓN D= 1"	un		$ 163.413		264,00	$ 43.141.032			$ -			264,00	$ 43.141.032
OA	324			623-13	623P	ANCLAJES ACTIVOS DE 40 TONELADAS (LONGITUD VARIABLE)	m		$ 303.102		1.950,00	$ 591.048.900			$ -			1.950,00	$ 591.048.900
OV	371				OE-141	MONITOREO INSTRUMENTACIÓN TÚNEL	mes		$ 74.661.800		2,00	$ 149.323.600			$ -			2,00	$ 149.323.600
						OTROS ITEMS					-	$ -				-	$ -		
OI	212		OE-041		OE-041	BREAKER TIPO RIEL 20A.	un		$ 48.958		15,00	$ 734.370			$ -	-	$ -	15,00	$ 734.370
OI	213		OE-042		OE-042	BREAKER ENCHUFABLE DE 20A.	un		$ 48.958		2,00	$ 97.916			$ -	-	$ -	2,00	$ 97.916
OI	214		OE-043		OE-043	CABLE CU ENCAU NO.8 3H TERMOFLEX - MULTIPROPÓSITO TC SR MTW LSZH 600V 75°C + IZAJE EN BANDEJA.	m		$ 59.345		3,00	$ 178.035			$ -	-	$ -	3,00	$ 178.035
OI	215		OE-044		OE-044	CABLE CU ENCAU NO.10 3H TERMOFLEX - MULTIPROPÓSITO TC SR MTW LSZH 600V 75°C + IZAJE EN BANDEJA.	m		$ 49.441		32,00	$ 1.582.112			$ -	32,00	$ 1.582.112	32,00	$ 1.582.112
OI	216		OE-045		OE-045	CABLE PARA CONEXIONADO ENTRE SUBESTACIÓN Y TABLERO DE GARITA 2NO6+1NO.10T.	m		$ 78.823		252,00	$ 19.863.396			$ -	252,00	$ 19.863.396	252,00	$ 19.863.396
OI	217		OE-046		OE-046	CAJA DE PASO 40*40*20 CM + CONTACTOR + TEMPORIZADOR.	un		$ 1.304.296		12,00	$ 15.651.552			$ -	12,00	$ 15.651.552	12,00	$ 15.651.552
OI	218		OE-047		OE-047	CAJA DE PASO EN MAMPOSTERÍA 60X60.	un		$ 1.478.930		2,00	$ 2.957.860			$ -	0,25	$ 369.733	2,00	$ 2.957.860
OI	219		OE-048		OE-048	TUBERÍA IMC DE 3/4".	m		$ 100.878		368,00	$ 37.123.104			$ -	368,00	$ 37.123.104	368,00	$ 37.123.104

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

OI	220		OE-049		OE-049	SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA IMC CAJA RADWELL CABLE 2NO.12+1NO.12T LIBRE DE HALOGENUROS.	un		$ 467.393		43,00	$ 20.097.899			$ -	42,00	$ 19.630.506	43,00	$ 20.097.899
OI	221		OE-050		OE-050	DADOS EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE REFLECTOR.	un		$ 467.332		10,00	$ 4,673,320			$ -	6,00	$ 2,803,992	10,00	$ 4,673,320
OI	222		OE-051		OE-051	SOPORTE Y BRAZOS PARA REFLECTOR.	un		$ 618.651		44,00	$ 27.220.644			$ -	36,00	$ 22.271.436	44,00	$ 27.220.644
OI	223		OE-052		OE-052	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TUBERÍA PVC 1D.1".	m		$ 55.500		16,00	$ 888.000			$ -	16,00	$ 888.000	16,00	$ 888.000
OI	224		OE-053		OE-053	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TUBERÍA PVC 1D.2".	m		$ 58.609		1,00	$ 58.609			$ -	-	$ -	1,00	$ 58.609
OI	225		OE-054		OE-054	POSTE CONCRETO 10 M 750 KG.	un		$ 3.497.709		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OI	226		OE-055		OE-055	PERCHA TIPO PESADO DE DOS PUESTOS.	un		$ 166.553		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OI	227		OE-056		OE-056	SUMINISTRO TRANSPORTE INSTALACIÓN AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE REFLECTOR EN SITIO+ IZAJE.	un		$ 1.148.009		42,00	$ 48.216.378			$ -	42,00	$ 48.216.378	42,00	$ 48.216.378
OI	228		OE-057		OE-057	BREAKER TIPO RIEL DE 20A EN CAJA DE PASO.	un		$ 48.958		1,00	$ 48.958			$ -	-	$ -	1,00	$ 48.958
OI	229		OE-058		OE-058	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG HFLS.	m		$ 49.441		20,00	$ 988.820			$ -	-	$ -	20,00	$ 988.820
OI	230		OE-059		OE-059	CABLE CU ENCAU NO.5X10H - MULTIPROPÓSITO TC SR MTW LSZH 600V 75°C + IZAJE EN BANDEJA.	m		$ 59.345		192,00	$ 11.394.240			$ -	-	$ -	192,00	$ 11.394.240
OI	231		OE-060		OE-060	CORAZA LIQUIT TINHG DE 3/4".	m		$ 93.068		50,80	$ 4,727,854			$ -	50,80	$ 4,727,854	50,80	$ 4,727,854
OI	310		OE-074		OE-074	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA TIPO DOMO, 30X, MAYOR A 100M, MONTAJE EN POSTE (CIELOS ABIERTOS).	un		$ 15.031.129		16,00	$ 240.498.064			$ -	-	$ -	16,00	$ 240.498.064
OI	311		OE-075		OE-075	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA PTZ TIPO DOMO MENOR A 100M, MONTAJE EN POSTE, INCLUYE SOPORTE (CIELOS ABIERTOS).	un		$ 14.607.172		4,00	$ 58.428.688			$ -	-	$ -	4,00	$ 58.428.688
OI	312		OE-076		OE-076	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA PTZ TIPO DOMO MAYOR A 100M, MONTAJE EN TECHO, INCLUYE SOPORTE (TÚNEL).	un		$ 14.126.599		1,00	$ 14.126.599			$ -	-	$ -	1,00	$ 14.126.599
OI	313		OE-077		OE-077	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA PTZ TIPO DOMO MENOR A 100M, MONTAJE EN TECHO, INCLUYE SOPORTE (TÚNEL).	un		$ 13.187.750		7,00	$ 92.314.250			$ -	2,25	$ 29.672.438	7,00	$ 92.314.250
OI	314		OE-081		OE-081	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SOLUCIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA 500W CON INVERSOR PARA ALIMENTAR LUMINARIAS EN LOS PORTALES DE ACCESO A LOS TÚNELES DEL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL.	un		$ 33.871.746		6,00	$ 203.230.476			$ -	1,00	$ 33.871.746	6,00	$ 203.230.476
OI	315		OE-082		OE.082	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SOLUCIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA 1000W CON INVERSOR PARA ALIMENTAR LUMINARIAS EN LOS PORTALES DE ACCESO A LOS TÚNELES DEL CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL.	un		$ 44.813.523		1,00	$ 44.813.523			$ -	-	$ -	1,00	$ 44.813.523
OI	316		OE-083		OE-083	SUMINISTRO, TRANSOPORTE, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE LUMINARIA CON SISTEMA SOLAR INTEGRAL DE PANEL, CONTROL, TELEGESTIÓN Y BATERIAS	un		$ 22.898.304		50,00	$ 1.144.915.200			$ -	-	$ -	50,00	$ 1.144.915.200
OI	317		OE-084		OE-084	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE SOPORTE EN "T" PARA INSTALACIÓN DE POSTE.	un		$ 6.712.697		13,00	$ 87.265.061			$ -	-	$ -	13,00	$ 87.265.061
OI	318		OE-085		OE-085	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE DE POSTE DODECAGONAL DE 10M CON REFUERZO EN BASE PARA SOPORTAR EFECTO COMETA.	un		$ 7.274.412		13,00	$ 94.567.356			$ -	-	$ -	13,00	$ 94.567.356
OI	319		OE-086		OE-086	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE NODO PARA EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	un		$ 1.565.425		34,00	$ 53.224.450			$ -	-	$ -	34,00	$ 53.224.450
OI	320		OE-087		OE-087	SUMINISTRO, TRANSOPORTE, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE CABLE DE GUARDA DE 1/4" PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	m		$ 36.392		1.380,00	$ 50.220.960			$ -	-	$ -	1.380,00	$ 50.220.960
OI	321		OE-088		OE-088	SUMINISTRO, INSTALACIÓN CAMARA PERSUASIVA TIPO CON RADAR DE VELOCIDAD, SEÑAL INFORMATIVA Y SEÑAL CAMARA. ALIMENTACIÓN AC.	un		$ 24.670.807		1,00	$ 24.670.807			$ -	1,00	$ 24.670.807	1,00	$ 24.670.807
OI	322		OE-089		OE-089	SUMINISTRO, INSTALACIÓN CAMARA PERSUASIVA TIPO CON RADAR DE VELOCIDAD, SEÑAL INFORMATIVA Y SEÑAL CAMARA. ALIMENTACIÓN SOLAR.	un		$ 25.811.248		-	$ -			$ -	-	$ -	0,00	$ -
OI	373		OE-107		OE-107	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CORAZA LIQUIT TINHG DE 3/4" EN VIADUCTO O DEPRIMIDO.	m		$ 169.291		100,00	$ 16.929.100			$ -			100,00	$ 16.929.100
OI	374		OE-115		OE-115	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEBAJO DE PUENTE 30X30 TIPO PESADA Y ANTIVANDÁLICA.	un		$ 897.331		5,00	$ 4.486.655			$ -			5,00	$ 4.486.655
OI	375		OE-142		OE-142	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 12M 750KGRF, CERTIFICADO RETIE PARA PANEL SOLAR Y/O LUMINARIA EN RETORNO O DIRECTAMENTE HINCADO EN PISO	un		$ 4.464.512		20,00	$ 89.290.240			$ -			20,00	$ 89.290.240
						SUB-TOTAL ITEMS NO PREVISTOS TOLIMA					-	**$ 13.607.420.251**			**$ -**	-	**$ 7.132.695.451**		**$ 13.607.420.251**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE

FECHA: 6 (Día) junio (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDÍO

ACTA No: 10 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA []

POR CONTRATO ADICIONAL No. Por modificacion 2 contrato (Indicar No. y fecha)

Ajuste al peso	**AJUSTE AL PESO**						$ 1,400						$ 82				$ -				$ 1,482		
	* SUBTOTAL BASICO DE OBRA						**$ 86,674,969,310**						**$ 87,044,648,937,0**				**$ (4,232,284,635)**				**$ 82,812,364,302,0**		
	* PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SOSTENIBILIDAD Y/O ADICIONALES						$ 2,321,584,823						$ 2,321,584,823,0								$ 2,321,584,823,0		
	* TOTAL BASICO DE OBRAS						**$ 88,996,554,133**						**$ 89,366,233,760,0**				**$ (4,232,284,635)**				**$ 85,133,949,125,0**		
IVA	* VALOR IVA OBRA (19% de utilidad de 5% sobre AIU de 32%)						$ 640,505,503						$ 643,166,076,2				$ (30,459,624)				$ 612,706,452,2		
	* TOTAL OBRA						**$ 89,637,059,636**						**$ 90,009,399,836,2**				**$ (4,262,744,259)**				**$ 85,746,655,577,0**		
	* BASICO PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						$ 420,168,067						$ 420,168,067,0				$ 1,911,115,162				$ 2,331,283,229,0		
IVA	* IVA PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						$ 79,831,933						$ 79,831,933,0				$ 363,111,880				$ 442,943,813,0		
	* TOTAL PROVISIÓN PARA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						**$ 500,000,000**						**$ 500,000,000,0**				**$ 2,274,227,042**				**$ 2,774,227,042,0**		
	* SUBTOTAL BASICO DE OPERACIÓN						$ 29,993,840,460						$ 30,012,404,330,0				$ 20,409,303,823,0				$ 50,421,708,153,1		
IVA	* VALOR IVA OPERACIÓN (19%)						$ 5,698,829,687						$ 5,702,356,822,3				$ 3,877,767,726,4				$ 9,580,124,548,3		
	* TOTAL OPERACIÓN						**$ 35,692,670,147**						**$ 35,714,761,152,3**				**$ 24,287,071,549,4**				**$ 60,001,832,701,4**		
	* SUBTOTAL BASICO REEMBOLSABLE						$ 5,735,588,200						$ 6,659,326,217,0				$ 5,312,858,386				$ 11,972,184,603,0		
IVA	* VALOR IVA REEMBOLSABLE (19% de administración de 5%)						$ 54,488,088						$ 62,845,718,0				$ 48,068,719				$ 110,914,436,0		
	* TOTAL REEMBOLSABLE						**$ 5,790,076,288**						**$ 6,722,171,935,0**				**$ 5,360,927,105**				**$ 12,083,099,039,0**		
	* PROVISIÓN PARA GESTION AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL (IVA INCLUIDO)						**$ 2,132,840,214**						**$ 3,054,089,280,0**				**$ 2,152,621,514**				**$ 459,074,405**		$ 5,206,710,794,0
	* BASICO PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19						$ 1,283,627,360						$ 1,283,627,360,0				$ (901,044,225)				$ 152,583,135		$ 382,583,135,0
IVA	* IVA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (19% sobre administración del 2,5%)						$ 5,948,517						$ 5,948,517,0				$ (4,175,570)				$ 707,093		$ 1,772,947,0
	* TOTAL PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19						**$ 1,289,575,877**						**$ 1,289,575,877,0**				**$ (905,219,795)**				**$ 153,290,228**		**$ 384,356,082,0**
	* SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - QUINDIO						$ 335,261,288						$ 368,977,917,0				$ 221,835,676				$ 297,264,992		$ 590,813,593,0
IVA	* VALOR IVA MANTENIENTO RUTINARIO - QUINDIO (19%)						$ 63,699,645						$ 70,105,804,0				$ 42,148,778				$ 56,480,349		$ 112,254,582,0
	* SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - TOLIMA						$ 356,311,896						$ 390,026,545,0				$ 276,581,841				$ 326,322,311		$ 666,610,386,0
IVA	* VALOR IVA MANTENIENTO RUTINARIO - TOLIMA (19%)						$ 67,699,260						$ 74,105,423,0				$ 52,550,550				$ 62,001,238		$ 126,655,973,0
	* TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (IVA INCLUIDO)						**$ 822,972,065**						**$ 903,217,689,0**				**$ 593,116,845**				**$ 742,088,891**		**$ 1,496,334,534,0**
	VALOR TOTAL CONTRATO						**$ 135,865,194,227**						**$ 138,193,215,769,5**				**$ 29,500,000,000**				**$ 94,660,568,975**		**$ 167,893,215,769,5**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:

La presente modificación de cantidades de obra corresponde al modificacion contractual No. 2, Adicion No. 2, Prorroga No. 1

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:
Nombre: **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE**
Representante Legal o Apoderado
Contratista LATINCO S.A.
Matrícula No. 05202-96520 ANT

Firma:
Nombre: LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría CONSORCIO CORREDOR ARMENIA
Matrícula No. 25202-68727 CND

Firma:
Nombre: CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Titular Gerencia: Grandes Proyectos y Tuneles
Matrícula Profesional No.: 63202-101664 QND

Firmado digitalmente por CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO

Firma:
Nombre: RICARDO BAEZ GARCIA
Subdirector Modernización de Carreteras Nacionales
Matricula **25202-086579 CND**

Firmado digitalmente por RICARDO BAEZ GARCIA

Revisón

Supervisor del Contrato de Interventoría — Nombre: HERNAN BARRETO AGUDELO — Matrícula Profes: 63202-13454 QND
Firma: (Suscribe según su competencia)

Director Territorial — Nombre: HERNAN BARRETO AGUDELO — Matrícula Profes: 63202-13454 QND
Firma: (Suscribe según su competencia funcional)

Firmado digitalmente por HERNAN BARRETO AGUDELO

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES — Matrícula Profes: 63202158343 QND
Firma: (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CODIGO	MEPI-MIN1-IN-5-FR-1
VERSION	1
PAGINA	1 DE 1
FECHA	6 (Día) 6 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDIO

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 10 (Indicar con una X) (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1175 DE 2021

OBJETO: OPERACIÓN Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL EN EL CORREDOR CAJAMARCA-ALTO DE LA LÍNEA-ARMENIA Y EN EL CORREDOR ARMENIA-TÚNEL DE LA LÍNEA-CAJAMARCA

CONTRATISTA: CONSORCIO LA LINEA 2021

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 4003 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1173-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDOR ARMENIA

PLAZO INICIAL: 12 meses (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 30/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspension que corresponda en el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 135,865,194,227.0 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluye Adc) (C=A+B): $ 167,093,215,769.5

PLAZO ACUMULADO: 18 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022 (Indicar las suspensiones. Indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACION: NA (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 31,228,021,542.5

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 jul-21	2 ago-21	3 sep-21	4 oct-21	5 nov-21	6 dic-21	7 ene-22	8 feb-22	9 mar-22	10 abr-22	11 may-22	12 jun-22	13 jul-22	14 ago-22	15 sep-22	16 oct-22	17 nov-22	18 dic-22	
GPP1 (E) (1,2,3,51,52,53,292, 235)	$1,697,232	1,96%	0,20%	% P	0,00%	0,10%	0,01%	0,00%	0,00%	0,10%	0,14%	0,12%	0,17%	0,16%	0,20%								
	$343,625	0,40%	$172,897	$ P	$1,849	$88,875	$8,667	$0	$0	130012,454	$121,345	$104,010	$147,347	$136,880	$216,887	$0	$0	$0	$0				
				$ E	$1,849	$0	$2,972	$2,972	$13,429	$13,429	$16,296	$13,297	$27,297	$28,204									
				% E	0,00%		0,01%	0,01%	0,02%	0,01%	0,02%	0,02%	0,07%	0,03%									
GPP2 (SB) (26,68)	$520,575	0,60%	1,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%						
	$967,241	1,12%	$867,776	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$79,007	$0	$0	$0	$0	$0	$52,006	$47,257	$0	$0				
				$ E			$358,250	$153,898	$115,141	$339,499	$0	$0	$0	$0									
				% E	0,00%		0,30%	0,18%	0,14%	0,39%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									
GPP3 (B) (27,29,70,72)	$621,360	0,72%	0,36%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,27%	0,00%	0,00%						
	$344,238	0,40%	$312,247	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$156,015	$17,335	$17,335	$26,002	$26,002	$234,022	$0	$0	$0	$0				
				$ E			$37,747	$157,279	$39,997	$39,904	$0	$0	$0	$0									
				% E	0,00%		0,11%	0,21%	0,01%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									50%
GPP4 (P) (30,31,32,33,34,73,74,75,76,77,78, 211, 244)	$38,302,226	44,19%	31,35%	% P	0,11%	0,00%	2,31%	3,52%	3,85%	3,69%	2,20%	3,62%	3,35%	3,99%	6,92%	1,44%							
	$34,423,231	39,72%	$27,178,294	$ P	$95,242	$0	$2,002,193	$3,033,624	$3,345,654	$3,198,306	$1,906,849	$3,137,654	$2,903,811	$3,458,351	$5,997,808	$1,248,120	$0	$0	$0				
				$ E	$11,370	$0	$1,600,241	$2,626,287	$3,035,883	$2,827,807	$1,389,219	$2,758,318	$4,764,945	$3,810,814									
				% E	0,11%		1,85%	2,68%	3,48%	3,44%	1,48%	8,20%	4,81%	3,96%									
GPP5 (GA) (4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,25,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,81,82,83,84,85,86,87,88,90,91,92,93, 205, 206, 238, 239)	$37,177,888	42,89%	14,46%	% P	0,00%	0,52%	0,85%	1,45%	1,36%	3,17%	3,41%	3,92%	3,67%	3,18%	5,53%	2,00%	2,60%	2,00%	2,07%				
	$24,467,818	28,23%	$12,634,169	$ P	$1,258	$646,378	$789,408	$1,205,787	$1,178,780	$2,747,897	$2,955,616	$3,397,669	$4,014,471	$3,396,513	$4,784,468	$1,733,499	$2,195,874	$1,733,499	$1,794,172				
				$ E	$1,038	$12,143	$643,256	$1,030,719	$777,696	$490,938	$227,629	$1,824,238	$2,672,779	$4,463,856									
				% E	0,00%		0,74%	1,19%	0,90%	0,57%	0,26%	2,10%	3,08%	5,15%									
GPP6 (T) (28,71)	$736,894	0,85%	0,31%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,17%	0,17%	0,17%	0,02%	0,03%	0,02%	0,00%				
	$478,838	0,55%	$272,942	$ P	$1,266	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$69,340	$147,347	$147,347	$147,347	$17,335	$26,002	$17,335	$173,350				
				$ E	$1,266		$0	$25,041	$25,093	$19,320	$12,455	$32,215	$101,672	$48,468									
				% E	0,00%		0,03%	0,01%	0,03%	0,02%	0,02%	0,04%	0,12%	0,06%									
GPP7 (SCT) (37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,81,82,83-84,85,86,87,88,90,91,92,93, 205, 206, 238, 239)	$7,503,495	8,66%	10,41%	% P	0,00%	0,00%	0,15%	1,64%	0,00%	0,00%	0,09%	1,17%	0,48%	0,06%	1,53%	0,86%	0,60%	0,60%	1,00%				
	$13,080,967	15,09%	$9,021,278	$ P	$0	$0	$130,012	$1,421,469	$52,005	$0	$771,407	$1,014,097	$416,040	$572,055	$1,326,127	$823,412	$520,050	$520,050	$866,750				
				$ E	$47,000		$884,437	$1,340,000	$1,340,000	$416,168	$1,241,168	$1,340,000	$1,340,000	$1,340,000									
				% E	0,00%	0,49%	1,03%	0,99%	2,65%	0,64%	0,63%	1,34%	1,39%	1,35%									
GPP8 (OV) (23,34,67,68, 150, 153, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 200, 203, 207, 208, 167, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 233, 236, 240, 241)	$115,198	0,13%	1,19%	% P	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,04%	1,45%	0,03%	0,05%						1%
	$2,357,109	2,72%	$1,032,164	$ P	$0	$0	$26,002	$0	$0	$34,670	$26,002	$43,337	$34,670	$34,670	$1,256,787	$26,002	$43,337	$0	$0				
				$ E			$0	$26,954	$26,954	$26,954	$26,954	$26,954	$26,954	$26,954									
				% E	0,00%		0,03%		0,03%	0,02%	0,02%	0,03%	0,12%	0,03%									
TOTAL OTROSITEMS (179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 228, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231			1,62%	% P			0,00%			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,14%	1,00%	2,57%	1,00%	1,00%				
	$6,349,502.89	7,33%	$1,404,533	$ P			$0			$0	$0	$0	$0	$0	$121,345	$866,750	$2,227,547	$866,750	$866,750				
				$ E			$0			$0	$0	$176,607	$0	$1,227,826									
				% E			0,00%			0,00%	0,00%	0,20%	0,00%	1,42%									0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 86,674,969.3	100%	60,91%																				
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 82,812,364.3	95,54%	$ 52,784,300.5	$ 30,010,064				REPROGRAMACION 1 (Acta modif. 1)	REPROGRAMACION 2 (acta modif. 2)	REPROGRAMACION 3 (acta modif. 3)	REPROGRAMACION 4 (acta modif. 4 Adicion 1)	REPROGRAMACION 5 (acta modif. 5)	REPROGRAMACION 6 (acta modif. 6)	REPROGRAMACION 7 (acta modif. 7)	REPROGRAMACION 8 (acta modif. 8)	REPROGRAMACION 9 (Modif.2 contrato, Adicion 2, prorroga 1)							

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,11%	0,02%	3,26%	6,99%	5,28%	7,32%	6,69%	8,99%	9,01%	11,23%	16,35%	3,59%	5,89%	3,63%	4,27%	0,00%	0,00%	0,00%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$96,102	$533,051	$3,022,281	$6,211,489	$4,876,439	$6,264,605	$5,796,555	$7,675,412	$8,052,201	$9,739,417	$14,185,619	$4,151,723	$5,427,148	$3,137,434	$3,704,120	$0	$0	$0			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,11%	0,73%	3,99%	10,98%	15,97%	23,28%	29,98%	38,96%	48,97%	60,19%	76,55%	81,03%	87,85%	91,37%	95,64%	95,64%	95,64%	95,64%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$96,102	$629,153	$3,651,434	$9,862,924	$14,739,363	$21,003,968	$26,800,523	$34,475,936	$42,528,137	$52,267,554	$66,453,173	$70,604,896	$76,032,044	$79,169,478	$82,873,598	$82,873,598	$82,873,598	$82,873,598			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,13%	2,36%	4,37%	5,27%	7,33%	5,82%	2,8%	12,1%	8,8%	11,79%											
	VALOR (Miles de Pesos)	$109,283	$2,451,857	$3,677,824	$4,476,264	$6,218,239	$4,857,298	$2,423,208	$10,417,232	$8,488,038	$10,115,411											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,13%	2,47%	6,84%	11,87%	19,19%	24,31%	27,12%	39,18%	48,13%	60,81%											
	VALOR (Miles de Pesos)	$109,283	$2,561,141	$6,238,965	$10,715,229	$16,933,468	$21,790,766	$24,214,022	$34,631,254	$43,119,292	$53,234,703											

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificacion contractual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SOSTENIBILIDAD Y/O ADICIONALES	$2,321,986 / $2,321,986
VALOR IVA OBRA (19% de utilidad de 5% sobre AIU de 32%)	$640,506 / $612,706
BASICO PROVISION PARA REVISION, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$420,168 / $2,331,283
IVA PROVISION PARA REVISION, AJUSTE, ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$79,832 / $442,944
SUBTOTAL BASICO DE OPERACION	$25,990,240 / $50,421,708
VALOR IVA OPERACIÓN (19%)	$5,698,930 / $9,580,125
SUBTOTAL BASICO REEMBOLSABLE	$5,735,588 / $11,972,199
VALOR IVA REEMBOLSABLE (19% de administracion de 5%)	$94,488 / $110,014
PROVISION PARA GESTION AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL (IVA INCLUIDO)	$2,132,840 / $5,206,711
BASICO PROVISION PARA IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$1,283,427 / $382,683
IVA PROVISION PARA IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (19% sobre administración del 5%)	$5,949 / $1,773
SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - QUINDIO	$335,261 / $560,814
VALOR IVA MANTENIMIENTO RUTINARIO - QUINDIO (19%)	$63,700 / $112,255
SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO - TOLIMA	$356,212 / $666,610
VALOR IVA MANTENIMIENTO RUTINARIO - TOLIMA (19%)	$67,699 / $126,656
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$135,865,194** / **$167,093,216**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$167,093,216** / **$167,093,216**

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el 'Valor básico de obra programada'.
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES: La presente reprogramacion por Modificacion contractual No. 2, contrato adicional No. 2 y Prorroga No 1

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

Firma:
Nombre: SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula No. 05202-166520 ANC

Aprueba Firma
Nombre: LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matricula No.: 25202-56737 CND

Revisó Firma:
Nombre: CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Titular Gerencia: Grandes Proyectos y Tuneles
Matricula Profesional No.: 63203-101664 QND

Aprueba Firma
Nombre: RICARDO BAEZ GARCIA
Subdirector Modernización de Carreteras Nacionales
Matricula 25202-086579 CND

Revisó Firma:
Nombre: HERNAN BARRETO AGUDELO
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matricula No.: 63203-13454 QND

Revisó Firma:
Nombre: HERNAN BARRETO AGUDELO
Director Territorial
Matricula No.: 63203-13454 QND

Revisó Firma:
Nombre: DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula No.: 63202158343 QND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7 (Día) 6 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

CONTRATO DE OBRA No. 1175 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO LA LÍNEA 2021

OBJETO DEL CONTRATO:

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA – ARMENIA.

FECHA DE INICIO: 30/06/2021

PLAZO INICIAL: 12 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 135.865.194.227,00

VALOR ACUMULADO: $ 138.193.215.769,50 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 500.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 500.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1173 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORREDOR ARMENIA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 13.586.519.423	18	6	2021	18	12	2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 67.932.597.114	18	6	2021	18	12	2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 27.173.038.845	18	6	2021	18	6	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 150.000.000	18	6	2021	18	6	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 40.759.558.268	18	6	2021	18	6	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400034104

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 30/06/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$6.793.259.714.00	17	6	2021	17	6	2025
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400034103 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 30/06/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7 (Día) 6 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TUNELES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 13.819.321.577	21	12	2021	30	12	2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 67.932.597.114	21	12	2021	30	12	2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 27.638.643.154	21	12	2021	30	6	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 150.000.000	21	12	2021	30	6	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 41.457.964.731	21	12	2021	30	6	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400034104

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 15/01/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 6.909.660.788	21	12	2021	30	6	2022
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400034103 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 15/01/2022

OBSERVACIONES:

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA - 15/01/2022

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: PEDRO PABLO BORJA BARBARÁN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: AN205-59229

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio:

Contrato No.1175 de 2021

Objeto:

OPERACIÓN Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL EN EL CORREDOR CAJAMARCA-ALTO DE LA LÍNEAARMENIA Y EN EL CORREDOR ARMENIA-TÚNEL DE LA LÍNEA-CAJAMARCA

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	SI	NO APLICA
SECOP:	x	
SICO:	x	
SEPRO:	x	
CIFRA:	x	
GESPROY:		x

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, el 10 June 2022

Firmado digitalmente por CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO

CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Ordenador del Pago
Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Firmado digitalmente por CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO

CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Coordinador del Proyecto
Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES
Gestor del Proyecto
Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

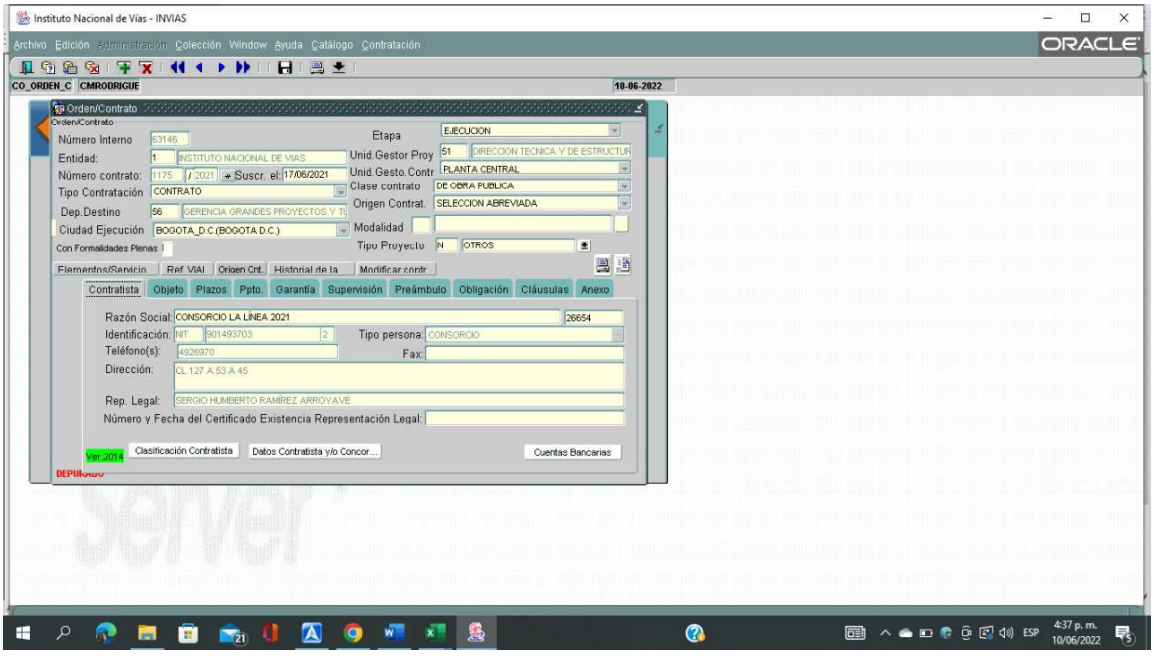
ANEXOS:

1. SECOP

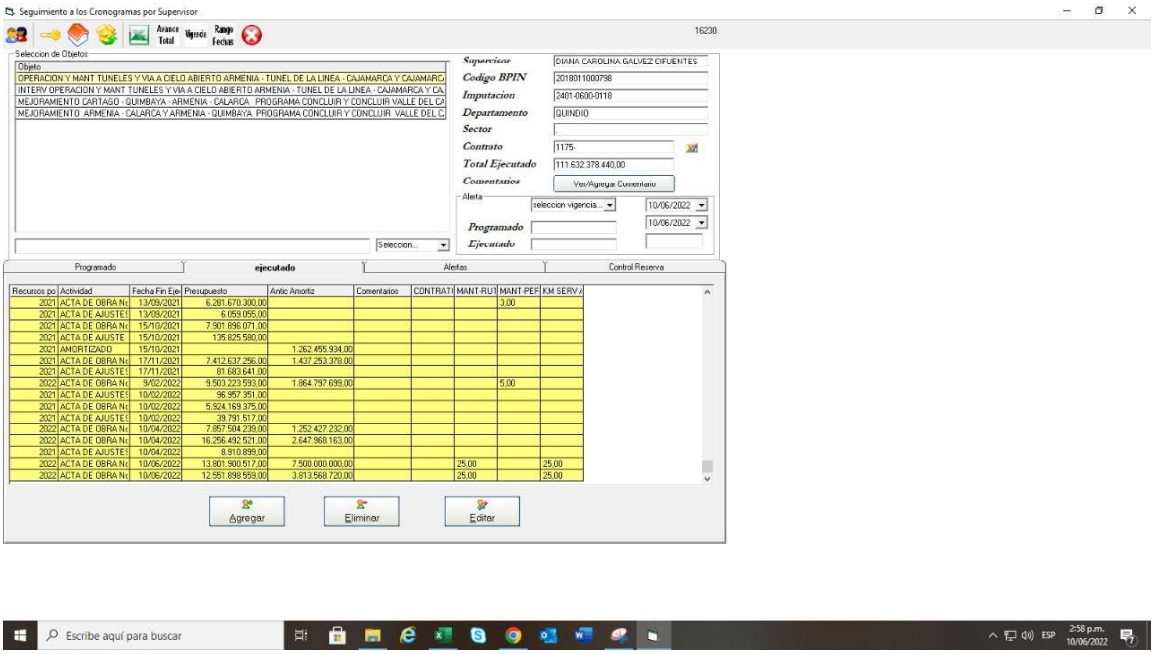
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2596777
Número del Contrato	1175-2021
Versión del contrato	4
Objeto del contrato:	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA - ARMENIA.
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	30/06/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	6 días para terminar *(17/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	7 días para terminar *(18/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	18/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

atante

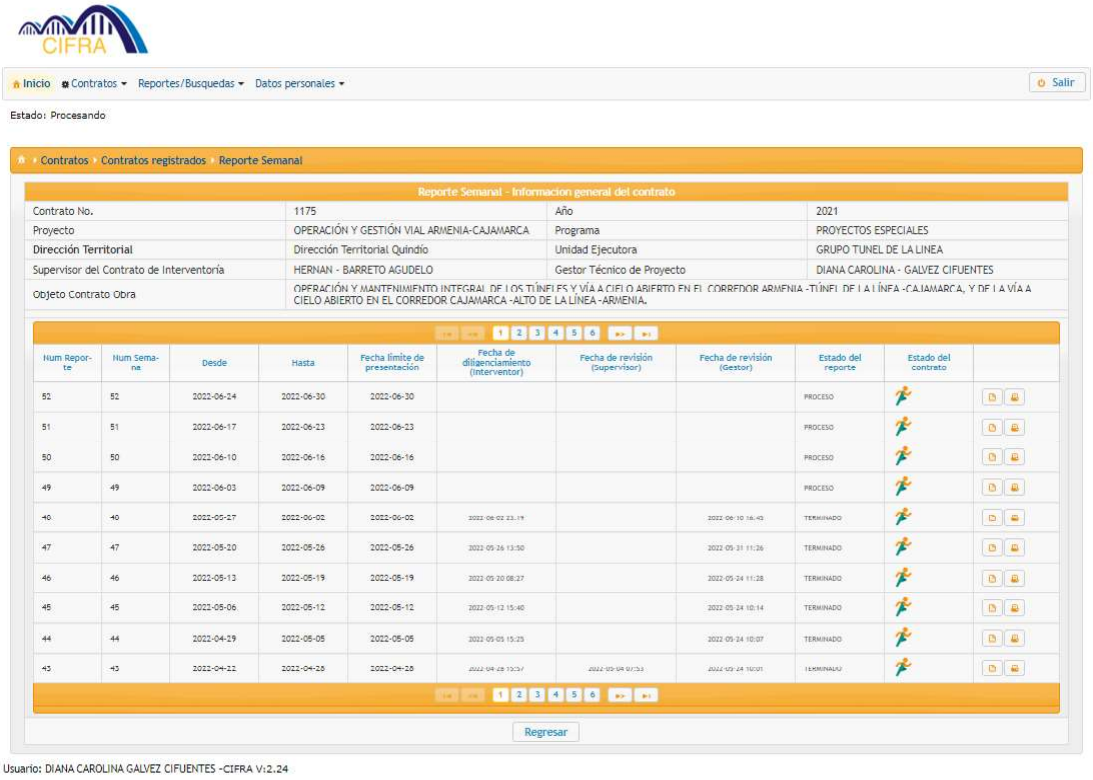
2. SICO



3. SEPRO



4. CIFRA



5. GESPROY

NO APLICA